



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.

6

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 25 de abril de 2011, por la que se modifica la de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.

6

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Cecilia Delgado Negrete.

49

Resolución de 29 de abril de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a don José Luis Lázaro Sánchez, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

49

Número formado por tres fascículos

Martes, 17 de mayo de 2011

Año XXXIII

Número 95 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

50

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

50

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de abril de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

51

Resolución de 29 de abril de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

58

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 9 de mayo de 2011, por la que se establece la obligatoriedad de la contratación de bienes y servicios homologados para las entidades instrumentales que se indican.

61

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Clece, S.A., en el Hospital General del SAS en Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

62

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la Resolución de 26 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, dictada en el recurso núm. 467/09.

64

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

65

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Guadix a Almería».

66

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 27 de abril de 2011, por la que se hace público el resultado del Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída en algunas de las Universidades Andaluzas.

67

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 25 de abril de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A25/11, ramo Corporaciones Locales.

68

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 275/2008. (PP. 1149/2011).

68

Edicto de 5 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 122/2009. (PP. 1219/2011).

68

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 12 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 310/2006.

69

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de abril de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1330/2009.

70

Edicto de 3 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 148/2011.

71

Edicto de 4 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 186/2011.

72

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1454/2011).

73

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la formalización del contrato que se cita.

73

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la formalización del contrato que se cita.

74

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN
Y CIENCIA**

Resolución de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

74

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA**

Anuncio de 9 de mayo de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos durante el mes de abril de 2011.

74

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de formalización de contrato de servicio que se cita.

78

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de abril de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.

78

Resolución de 29 de abril de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

79

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de abril de 2011, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la formalización del servicio que se cita.

79

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

80

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

80

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

80

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

81

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan, en el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares.

81

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN
Y CIENCIA**

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento del nombramiento de dirección facultativa en la concesión que se cita en el t.m. de Huércal Overa (Almería).

81

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución de suspensión temporal de trabajos en la concesión que se cita en el t.m. de Huércal Overa (Almería).

81

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento del Plan de Restauración de la explotación que se cita en el t.m. de Berja (Almería).

82

Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

82

Anuncio de 2 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

82

Anuncio de 2 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

82

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA**

Anuncio de 3 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0099.

83

Anuncio de 23 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la información pública de documentación técnica, presentada para el otorgamiento de autorización administrativa de instalación de un tren turístico neumático y tres remolques, por la Zona de Servicio del Puerto Deportivo de Benalmádena. (PP. 1124/2011).

83

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

84

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

84

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

84

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

85

Acuerdo de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Acuerdo de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo que se cita.

87

Acuerdo de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

88

Acuerdo de 3 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

88

Notificación de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.

88

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

85

Notificación de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.

88

Notificación de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la ratificación de declaración de desamparo referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.

88

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

86

Notificación de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección que se cita, por adopción del/de la menor.

89

Anuncio de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a Comercio.

86

Notificación de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de los expedientes de protección que se citan.

89

Notificación de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de los expedientes de protección que se cita.

89

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

86

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

89

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

90

Acuerdo de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo que se cita.

87

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

90

Acuerdo de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

90

Acuerdo de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

87

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa y carta de pago por infracción a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

90

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

91

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

91

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la resolución de incoación del expediente sancionador que se cita.

92

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de autorización ambiental unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Cuevas del Almanzora. (PP. 1242/2011).

92

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita.

93

Acuerdo de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Verde, desde su confluencia con el río Lentegí hasta el mar Mediterráneo en los términos municipales de Otívar, Jete y Almuñécar (Granada), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

93

Notificación de 18 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del edicto de la Resolución de 21 de febrero de 2011, por el que se declara la caducidad del expediente que se cita de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, ambas márgenes del río Nacimiento, término municipal de Coín (Málaga), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

95

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre correspondiente al expediente que se cita.

97

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

97

Anuncio de 7 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública de expediente de obra en zona de policía. (PP. 1262/2011).

97

Anuncio de 31 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Guadix (Granada). (PP. 1282/2011).

97

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita en el t.m. de Zújar (Granada). (PP. 1379/2011).

98

Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de competencia de proyectos por solicitud de concesión administrativa de aguas públicas superficiales para uso industrial en Huelva. (PP. 925/2011).

98

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que se citan.

98

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de modificación de las bases para la selección de plaza de administrativo.

98

NOTARÍAS

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Notaría de don Miguel Francisco Muñoz Cervera, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1382/2011).

99

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Notaría de don Alberto Manuel Gutiérrez Moreno, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1365/2011).

99

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Notaría de don José Ramón Recatalá Molés, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1355/2011).

100

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 25 de abril de 2011, por la que se modifica la de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.

Mediante Orden de la Consejería de Empleo, de 28 de mayo de 2009, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, en el ámbito de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y se efectuó su convocatoria para el año 2009.

A través de la Orden de la Consejería de Empleo de 26 de mayo de 2010, se procedió a modificar la referida Orden, con objeto de incorporar una nueva línea de subvenciones destinada a Entidades Locales andaluzas, regular el procedimiento administrativo por medios electrónicos y clarificar los objetivos de la Línea 2. Asimismo, se efectuó la convocatoria para el ejercicio 2010.

Con la entrada en vigor del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, resulta necesario proceder a la modificación de algunos de los artículos de la citada Orden, al objeto de adecuar las bases reguladoras de la Orden a lo dispuesto en el citado Reglamento.

Por todo lo anterior, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras

destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

La Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 3 queda redactado del siguiente modo:
«Artículo 3. Conceptos subvencionables.

1. Podrán ser objeto de subvención la realización de proyectos cuyos objetivos estén incluidos en algunas de las siguientes líneas:

a) Línea 1. Programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, destinados a la realización de proyectos que tengan por objetivo:

1.º Promover la participación social y el asociacionismo de la población inmigrante, así como el agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas.

2.º Desarrollar actuaciones que promuevan y faciliten la gestión de la diversidad intercultural, y que puedan ser valoradas como modelo de buenas prácticas, con objeto de favorecer la integración laboral, económica, social y cultural de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida, y en las empresas, fomentando la responsabilidad social corporativa de las mismas en materia de inmigración, así como la formación e información de la población trabajadora inmigrante en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud laboral.

3.º Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y a crear opiniones y actitudes en la ciudadanía (docentes, periodistas, etc.).

4.º Favorecer el intercambio de experiencias y la transformación de conocimientos entre personas que intervienen en el ámbito de la inmigración.

5.º Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan, de sus repercusiones, de las desigualdades entre mujeres y hombres inmigrantes, así como su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local.

6.º Conocer la realidad de la mujer inmigrante, sus cambios y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria desde una perspectiva de género.

7.º Promover actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante en la sociedad andaluza, a través de la sensibilización y actividades de convivencia, a fin de estimular el conocimiento y respeto mutuo, y prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas.

Dentro de esta línea podrán presentarse proyectos en red, promovidos por la agrupación de al menos tres entidades, con capacidad para realizar un proyecto común, que tenga por objeto el cumplimiento de alguna de las finalidades previstas en los apartados anteriores. Las subvenciones para este tipo de proyectos serán solicitadas por una sola entidad, que será la representante de la agrupación y la responsable principal técnica y financiera del proyecto ante la Consejería de Empleo

y las restantes. El contenido del proyecto en red deberá ser distinto de los proyectos presentados individualmente por cada una de las entidades intervinientes; en caso contrario, se tramitará el presentado en red, siendo inadmitidas las peticiones presentadas por las entidades integrantes de la agrupación.

Se considerarán gastos subvencionables, los gastos de personal contratado; los generados por las gratificaciones personales por colaboraciones esporádicas y las becas; los gastos corrientes y los de funcionamiento. Quedan excluidos de esta línea los gastos para bienes inventariables.

b) Línea 2. Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a la realización de proyectos que tengan por objetivo:

1.º La adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para personas inmigrantes.

2.º La adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de sedes de asociaciones, federaciones y otras estructuras análogas vinculadas a la inmigración.

Se considerarán gastos subvencionables los gastos generados por la adquisición de bienes inmuebles; las inversiones en obras de albañilería, fontanería, electricidad, carpintería, calefacción, aire acondicionado, pintura; los gastos de estudios y proyectos de profesionales, notariales e impuestos derivados de la inversión; y el equipamiento de bienes inventariables necesarios para las actividades que hayan de realizar el centro o la entidad, en su caso, tales como mobiliario, equipos para procesos de información y elementos de transporte.

Los bienes inventariables subvencionados deberán mantenerse destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud durante el plazo previsto en el artículo 22 e) de las bases reguladoras.

De conformidad con lo establecido en la legislación reguladora de los contratos del sector público, cuando el objeto del proyecto admita fraccionamiento, justificándolo debidamente en el expediente, podrá preverse en el mismo la realización independiente de cada una de sus partes, mediante su división en lotes, siempre que éstas sean susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado o así lo exija la naturaleza del objeto. En este caso deberá quedar garantizada en la documentación que acompañe a la solicitud la viabilidad financiera de la totalidad del proyecto.

c) Línea 3. Programas de Universidades Públicas andaluzas destinados a la realización de proyectos que tengan por objetivo:

1.º Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y a crear opiniones y actitudes en la ciudadanía (docentes, periodistas, etc.).

2.º Favorecer el intercambio de experiencias y la transformación de conocimientos entre personas que investigan o intervienen en el ámbito de la inmigración.

3.º Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan, de sus repercusiones, de las desigualdades entre mujeres y hombres inmigrantes, así como su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local.

4.º Conocer la realidad de la mujer inmigrante, sus cambios y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria desde una perspectiva de género.

5.º Conocer el grado de aceptación y puesta en marcha de buenas prácticas en materia de responsabilidad social corporativa de las empresas andaluzas en materia de inmigración, así como el grado de implantación de programas específicos de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud laboral destinados a la población trabajadora inmigrante.

Dentro de esta línea podrán presentarse proyectos en red, promovidos por la agrupación de al menos tres universidades, con capacidad para realizar un proyecto común, que tenga por objeto el cumplimiento de alguna de las finalidades previstas en los apartados anteriores. Las subvenciones para este tipo de proyectos serán solicitadas por una sola Universidad, que será la representante de la agrupación y la responsable principal técnica y financiera del proyecto ante la Consejería de Empleo y las restantes. El contenido del proyecto en red deberá ser distinto de los proyectos presentados individualmente por cada una de las universidades intervinientes; en caso contrario, se tramitará el presentado en red, siendo inadmitidas las peticiones presentadas por las entidades integrantes de la agrupación.

Se considerarán gastos subvencionables, los gastos de personal contratado; los generados por las gratificaciones personales por colaboraciones esporádicas y las becas; los gastos corrientes y los de funcionamiento. Quedan excluidos de esta línea los gastos para bienes inventariables.

d) Línea 4. Infraestructuras de Entidades Locales andaluzas, destinadas a la realización de proyectos que tengan por objetivo la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para personas inmigrantes.

Se considerarán gastos subvencionables los gastos generados por la adquisición de bienes inmuebles; las inversiones en obras de albañilería, fontanería, electricidad, carpintería, calefacción, aire acondicionado, pintura; los gastos de estudios y proyectos de profesionales, notariales e impuestos derivados de la inversión; y el equipamiento de bienes inventariables necesarios para las actividades que hayan de realizar el centro, tales como mobiliario y equipos para procesos de información.

Los bienes inventariables subvencionados deberán mantenerse destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud durante el plazo previsto en el artículo 22.e) de las bases reguladoras.

De conformidad con lo establecido en la legislación reguladora de los contratos del sector público, cuando el objeto del proyecto admita fraccionamiento, justificándolo debidamente en el expediente, podrá preverse en el mismo la realización independiente de cada una de sus partes, mediante su división en lotes, siempre que éstas sean susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado o así lo exija la naturaleza del objeto. En este caso deberá quedar garantizada en la documentación que acompañe a la solicitud la viabilidad financiera de la totalidad del proyecto.

2. Podrán adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y normas de desarrollo.»

Dos. Se añade un nuevo apartado al artículo 4 con la siguiente redacción:

«4. El porcentaje máximo de la subvención a conceder a cada entidad beneficiaria podrá ser hasta el 100% del presupuesto total aceptado del proyecto a subvencionar.»

Tres. El apartado 2 del artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«2. Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente orden, dado el carácter y trascendencia social de las mismas, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, los solicitantes, así como los miembros de las agrupaciones participantes de los proyectos en red, quedan exceptuados de las prohibiciones establecidas en dichos preceptos.»

Cuatro. El artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«1. De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones se otorgarán de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos.

2. El procedimiento de concesión de subvenciones se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva entre las solicitudes presentadas para cada convocatoria, conforme al artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al artículo 120 Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, salvo lo dispuesto en las disposiciones adicionales primera y segunda.»

Cinco. El apartado 4 del artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

«4. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.»

Seis. Se suprime el apartado 5 del artículo 9.

Siete. El artículo 15 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 15. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación

1. La Comisión de Valoración, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Presentar la siguiente documentación, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración:

1.º Documentación acreditativa de la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad solicitante.

2.º NIF de la entidad solicitante y del representante legal, en su caso.

3.º Acreditación de estar legalmente constituidas, para el caso de entidades sin ánimo de lucro (estatutos o escritura

de constitución, y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente).

4.º Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.

5.º En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

6.º Para los proyectos en red, compromiso de adhesión de cada una de las entidades, según se trate de solicitante o coorganizadora.

7.º Para la línea de Infraestructuras, en el caso de adquisición de inmuebles, la propuesta de compraventa; en el caso de construcción, reforma, reparación, conservación de inmuebles, los presupuestos desglosados de las empresas responsables del proyecto; y en el caso de equipamiento, los presupuestos desglosados de las empresas suministradoras con relación a dichos bienes.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

2. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.»

Ocho. El apartado 3 del artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

«3. El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo aquellas solicitudes presentadas sobre las que no haya recaído y notificado resolución expresa, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de resolver.»

Nueve. Los apartados 1 y 5 del artículo 18 quedan redactados del siguiente modo:

«1. El procedimiento podrá finalizar mediante acuerdo entre la entidad beneficiaria y el órgano competente para resolver, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos en el artículo 10, todo ello en los términos previstos en el artículo 29 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. El convenio deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos, establecidos en el artículo 28 del Reglamento anteriormente mencionado:

a) Indicación de la entidad beneficiaria, de la actividad a realizar y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; el presupuesto subvencionado; y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones que se impongan a la entidad beneficiaria.

e) Plazo y forma de justificación por parte de la entidad beneficiaria del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fon-

dos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.»

Diez. El artículo 19 queda redactado del siguiente modo:
«Artículo 19. Modificación de la resolución.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la entidad beneficiaria.

2. Conforme establecen los artículos 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en las presentes bases. En el supuesto de que se obtenga de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión, en los términos previstos en el artículo 24.

3. De acuerdo con el artículo 14.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, las personas beneficiarias están obligadas a comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional y demás alteraciones al que se refiere dicho precepto.

4. La entidad beneficiaria de la subvención podrá instar al órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

El órgano competente notificará a la entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse.

5. La resolución del procedimiento de modificación de la resolución de concesión será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la entidad beneficiaria.»

Once. El artículo 20 queda redactado del siguiente modo:

«1. Las subvenciones concedidas serán publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.»

Doce. Los apartados 1 y 2 del artículo 21 quedan redactados del siguiente modo:

«1. Con carácter general, el pago de las subvenciones concedidas se realizará mediante pagos anticipados de justi-

ficación diferida, por transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se señale en la solicitud, que deberá obrar a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención, y según los siguientes porcentajes y calendario:

a) El 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión.

b) El 25% del importe total de la subvención concedida, una vez justificado el primer pago.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, podrá efectuarse un solo pago por el importe de la totalidad de la subvención concedida, sin necesidad de la previa justificación del 75% de la misma, cuando la cuantía de esta sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros), así como en los supuestos expresamente establecidos por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio económico.»

Trece. Se añade un nuevo número a la letra b) del apartado 1 del artículo 23 con la siguiente redacción:

«5.º Las Entidades Locales justificarán la relación de gastos mediante certificado de la intervención, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas, sin necesidad de aportar la documentación a que hacen referencia los apartados anteriores.»

Catorce. Los apartados 5 y 8 del artículo 24 quedan redactados del siguiente modo:

«5. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

8. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos mencionados en el artículo 11.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.»

Quince. El artículo 25 queda redactado del siguiente modo:

«1. Las infracciones administrativas y sanciones administrativas en relación con las subvenciones reguladas en la presente orden, se regirán por lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, siendo competente para acordar e imponer las sanciones la persona titular de la Consejería.

2. Los administradores de las personas jurídicas serán responsables subsidiariamente de la sanción en los mismos casos previstos en el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 69.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

Dieciséis. El apartado 1 de la disposición adicional primera queda redactado del siguiente modo:

«1. Podrán concederse subvenciones de forma directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 34 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por concurrir motivos de urgencia social, siempre que los solicitantes no puedan acogerse a una norma reguladora específica, estando limitada su concesión a la existencia de disponibilidad presupuestaria.»

Diecisiete. El apartado 1 de la disposición adicional segunda queda redactado del siguiente modo:

«1. Las subvenciones finalistas que, en su caso, sean financiadas con fondos provenientes del Estado o de la Unión Europea, se concederán con cargo a las partidas presupuestarias que se hayan habilitado al efecto para los proyectos que vengan determinados por los referidos fondos.

El procedimiento de concesión, conforme a lo previsto en el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, será a solicitud del interesado, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el perceptor, sin que sea necesario establecer en tales casos, la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas. Su concesión estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.»

Dieciocho. La disposición adicional tercera queda redactada del siguiente modo:

«Disposición adicional tercera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo previsto en las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

i) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

j) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).»

Disposición adicional única. Convocatoria de subvenciones para el 2011

1. Se convoca para el ejercicio 2011 la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, dirigidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas andaluzas y Entidades Locales andaluzas, siendo el plazo de presentación de solicitudes de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de la presente Orden. Los formularios para la presentación de solicitudes de subvenciones se publican con la presente convocatoria: Anexos 0, 1, 2, 3 y 4.

2. Para este ejercicio 2011, la financiación de las subvenciones se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y cuantías máximas siguientes:

LÍNEA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2011	ANUALIDAD 2012
1 (Dirección General)	0.1.14.00.01.00. 487.00 .31J.5.	450.000,00 €	
	0.1.14.00.01.00. 487.03 .31J.2.	70.000,00 €	
	0.1.14.00.01.00. 484.00 .31J.8.	12.000,00 €	
	1.1.14.00.18.00. 487.00 .31J.6.2010	100.000,00 €	
1 (Delegaciones Provinciales)	0.1.14.00.02.00. 487.00. 31J. 2	584.413,16 €	
	0.1.14.00.02.00. 484.00. 31J .0.	48.400,00 €	
2 (Dirección General)	0.1.14.00.01.00. 787.00. 31J 6	326.728,48 €	80.000,00 €
2 (Delegaciones Provinciales)	0.1.14.00.02.00. 787.00. 31J 5	292.244,18 €	70.000,00 €
	0.1.14.00.02.00. 784.00. 31J 2	160.000,00 €	40.000,00 €
3-Sensibilización y formación	0.1.14.00.01.00. 441.03. 31J 4	53.250,00 €	20.000,00 €
3-Estudios e investigaciones	0.1.14.00.01.00. 741.03. 31J 7	86.852,50 €	30.000,00 €
4-	0.1.14.00.02.00. 761.02. 31J 3	98.485,60 €	175.000,00 €

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.1.a) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2011, las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro se podrán abonar sin justificación previa y hasta el 100% de su importe.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos que estén tramitándose en la fecha de entrada en vigor de la presente orden se continuarán rigiendo por la normativa anterior.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 25 de abril de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DG. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL					NIF
DOMICILIO * TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	PISO
				PUERTA	
LOCALIDAD		PROVINCIA		CÓD. POSTAL	PAÍS
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL/DE LA SECRETARIO/A					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	DNI/NIE
DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA					
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA			NUMERO	PISO
				PUERTA	
LOCALIDAD		PROVINCIA		CÓD. POSTAL	PAÍS

(*) El domicilio de la Entidad o razón social debe estar en la Comunidad Autónoma de Andalucía

2 LÍNEA
<input type="checkbox"/> Línea 1: PROGRAMAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/> Línea 2: INFRAESTRUCTURAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/> Línea 3: PROGRAMAS UNIVERSIDADES <input type="checkbox"/> Línea 4: INFRAESTRUCTURAS ENTIDADES LOCALES

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE porque ya aportó copia compulsada con fecha/...../..... en el expediente nº para el procedimiento

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía (para ello deberá disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). <input type="checkbox"/> AUTORIZO a la Consejería de Empleo a que me dé de alta, para de este modo poder hacer efectiva la utilización del servicio (En caso de no estar dado de alta). Dirección electrónica y/o número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en la plataforma Notific@ CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO MÓVIL:

5 DATOS BANCARIOS
Código Entidad [][][][] Código Sucursal [][][][] Dígito Control [][] Nº Cuenta [][][][][][][][][][][][][] Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: C. Postal:



6 CERTIFICACIONES

En el caso de asociaciones, federaciones y otras entidades sin ánimo de lucro

D/Dª con DNI/NIE.....
que ostenta el cargo de declara:

- 1. Que en Asamblea de asociados celebrada el día de de según consta en el acta de la misma, tomó posesión del cargo de Presidente (a) / Representante Legal en esta Entidad.
- 2. Que se encuentra facultado/a para solicitar la subvención en virtud de:
 - Lo estipulado en los Estatutos
 - Lo acordado para tal efecto con fecha / / por el órgano competente de la Entidad.

En el caso de Universidades

D/Dª con DNI/NIE.....
que ostenta el cargo de por nombramiento efectuado el / / (BOJA nº) declara estar facultado en virtud de para solicitar la presente subvención.

En el caso de Entidades Locales

D/Dª con DNI/NIE.....
que ostenta el cargo de Alcalde/sa Presidente/a o Presidente/a de declara:

- 1. Que en sesión extraordinaria celebrada por (1) el / /, según consta en acta de la misma, tomó posesión del cargo el Alcalde/sa - Presidente/a o Presidente/a de esta Entidad Local
- 2. Que en sesión celebrada por (1) el / /, según consta en acta de la misma, se aprobó solicitar las subvenciones establecidas en esta solicitud por las cuantías mencionadas en los correspondientes anexos

(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de Gobierno de la Entidad Local.

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la Entidad que representa:

- Carece de fines de lucro en el desarrollo de la actividad.
- Realizará la actividad a subvencionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- No está pendiente de justificar subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndose a comunicar, si se produjera, la falta de justificación adecuada, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de justificación.
- Se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de su cuantía.
- La Asociación que represento no se haya incurso en las causas de prohibición previstas en los artículo 4.5, 4.6 y 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Decreto de Asociación.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras.

En a de de
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS.

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado cuyo responsable del mismo es la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad tramitar subvenciones a favor de Entidades Locales, entidades sin ánimo de lucro y Universidades. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Avenida Hytasa, nº 14, 41071 - SEVILLA

000633/6D

ANVERSO

Hoja 1 de

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DG. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

LÍNEA 1: Programas de entidades privadas sin ánimo de lucro

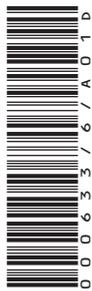
MEMORIA DEL PROYECTO

1 DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF

2 TÍTULO DEL PROYECTO	
TITULO	
PERSONA RESPONSABLE O DE CONTACTO	DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
OBJETIVO DEL PROYECTO (SEÑALAR UN OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL PROYECTO)	
<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 1º de la Orden	<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 4º de la Orden
<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 2º de la Orden	<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 5º de la Orden
<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 3º de la Orden	<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 6º de la Orden
<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 7º de la Orden	

3 CUANTÍA SOLICITADA, COSTE DEL PROYECTO Y COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN				
En caso de que se hayan solicitado o concedido subvenciones para el mismo proyecto, indíquelas a continuación:				
DESCRIPCIÓN	OTRAS ADM./ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	FECHA	SOLICITADO	CONCEDIDO
TOTAL APORTACIÓN DE OTRAS ENTIDADES:			€
CUANTÍA TOTAL SOLICITADA:			€
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:			€
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:			€
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 7.2)				

4 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
4.1 CUALIDAD INTEGRADORA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE



4 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (Continuación)		
4.2 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN ACTUACIONES SIMILARES		
4.3 RECURSOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
4.3.1. RECURSOS HUMANOS EXISTENTES (indicar número y cualificación)		
PERSONAL C, V (*)	CUALIFICACIÓN PERSONAL	NÚMERO
(*) C = PERSONAL CONTRATADO, V = PERSONAL VOLUNTARIO		
4.3.2 RECURSOS MATERIALES EXISTENTES		
Inmuebles propios o arrendados		
.....		
.....		
.....		
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades		
.....		
.....		
.....		
Otros		
.....		
.....		
.....		
4.4 PARTICIPACIÓN DE INMIGRANTES EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ENTIDAD		

000633/6/A01D

5 PROYECTOS EN RED (Cumplimentar únicamente en el caso de proyectos en red) (Continuación)		
5.4 RECURSOS DE LAS ENTIDADES COORGANIZADORAS		
5.4.1 RECURSOS HUMANOS EXISTENTES (Indicar número y cualificación)		
PERSONAL C, V (*)	CUALIFICACIÓN PERSONAL	NÚMERO
(*) C = PERSONAL CONTRATADO, V = PERSONAL VOLUNTARIO		
5.4.2. RECURSOS EXISTENTES		
Inmuebles propios o arrendados		
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades		
Otros		
5.5 COMPROMISO DE ADHESIÓN		
<input type="checkbox"/> DECLARO que esta entidad responsable del proyecto y las entidades coorganizadoras del proyecto en red relacionadas en el apartado 5.1 han formalizado un documento de compromiso de adhesión por el que aceptan las condiciones establecidas para los proyectos en red de esta Convocatoria de Subvenciones, y asumen la realización de las actividades contempladas en el apartado 6.3 referente a la descripción del Plan de Trabajo.		
6 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
6.1 RESUMIR LAS LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO (Este resumen debe ser claro, conciso y no exceder de media página)		

000633/6/A01D

6 | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)

6.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Especificar las necesidades que dan lugar al proyecto, y describir el territorio y la población inmigrante en el contexto en el que se va a desarrollar)

000633/6/A01D

6 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (continuación)					
6.3 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO					
Objetivos (Indicar los objetivos que persigue el proyecto, pudiendo ser varios en relación con cada una de las actividades, o uno para todo el proyecto)	Actividades (1) (Enumerar de forma concreta las inversiones necesarias para conseguir los objetivos)	Metodología (Detallar cómo se llevarán a cabo las actividades descritas)	Resultados (Especificar los resultados concretos y evaluables de cada actividad)	Responsable (Entidad o entidades responsables de la realización de la actividad. Cumplimentar en el caso de proyecto en red)	
	Nº.....				

(1): Las actividades descritas deberán estar en relación con los del punto 7.1, y deberán ser las mismas que se describan en ese punto.

Usar tantas hojas como sean necesarias

6	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)
6.4 DESTINATARIOS (Detallar los grupos sociales que se beneficiarán del proyecto de forma directa e indirecta)	
Características:	
Directos: N° Hombres: N° Mujeres: Indirectos: N° Hombres: N° Mujeres:	
6.5 LUGAR DE CELEBRACIÓN	
Lugar de celebración: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:	
Lugar de celebración: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:	
Lugar de celebración: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:	
6.6 CARÁCTER INNOVADOR Y COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (Indicar los avances que supone el proyecto en estas materias)	
6.7 PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO (Describir la repercusión del proyecto en el reconocimiento, identificación y corrección de las desigualdades entre géneros)	
6.8 REPERCUSIÓN SOCIAL (Especificar la repercusión del proyecto sobre el grupo social beneficiario del mismo y de la sociedad en general)	

000633/6/A01D

6	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)
6.9 PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE OTROS AGENTES EN LA FORMULACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
6.10 CREACIÓN DE EMPLEO (Número de empleos creados y mantenidos con este proyecto)	
Empleos creados:	
Empleos mantenidos:	

7	COSTE Y FINANCIACIÓN
7.1 DETALLAR EL COSTE POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO 6.3	
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€

000633/6/A01D

7 COSTE Y FINANCIACIÓN (Continuación)	
7.1 DETALLAR EL COSTE POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO 6.3	
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
7.2 COSTE TOTAL DEL PROYECTO (Suma total de las actividades)	
<u>TOTAL RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL PROYECTO:	€
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 3)	

000633/6/A01D

8 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
8.1 DETALLAR LOS INDICADORES EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS	
Actividad nº: Resultados	Indicadores

000633/6/A01D

8	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (Continuación)
8.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Describir la metodología que se llevará a cabo para hacer un seguimiento de las actividades del proyecto durante su ejecución, así como detallar los instrumentos o metodología para la evaluación final del proyecto.)	

9	LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, y ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones que figuran en las bases reguladoras.	
En a de de	
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	
Fdo:	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DG. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

LÍNEA 2: Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro

MEMORIA DEL PROYECTO

1 DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF

2 TÍTULO DEL PROYECTO	
TÍTULO	
PERSONA RESPONSABLE O DE CONTACTO	DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
OBJETIVO DEL PROYECTO (SEÑALAR UN OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL PROYECTO)	
<input type="checkbox"/> Artículo 3.b) 1º de la Orden <input type="checkbox"/> Artículo 3.b) 2º de la Orden	

3 CUANTÍA SOLICITADA, COSTE DEL PROYECTO Y COFINANCIACIÓN				
En caso de que se hayan solicitado o concedido subvenciones para el mismo proyecto, indíquelas a continuación:				
DESCRIPCIÓN	OTRAS ADM./ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	FECHA	SOLICITADA	CONCEDIDA
TOTAL APORTACIÓN DE OTRAS ENTIDADES:				€
CUANTÍA SOLICITADA:				€
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:				€
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:				€
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 6.2)				

4 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
4.1 CUALIDAD INTEGRADORA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE



4	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (Continuación)	
4.2 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN ACTUACIONES SIMILARES		
4.3 RECURSOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
4.3.1. RECURSOS HUMANOS EXISTENTES (indicar número y cualificación)		
PERSONAL C, V (*)	CUALIFICACIÓN PERSONAL	NÚMERO
(*) C = PERSONAL CONTRATADO, V = PERSONAL VOLUNTARIO		
4.3.2 RECURSOS MATERIALES EXISTENTES		
Inmuebles propios o arrendados		
.....		
.....		
.....		
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades		
.....		
.....		
.....		
Otros		
.....		
.....		
.....		
4.4 PARTICIPACIÓN DE INMIGRANTES EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ENTIDAD		

000633/6/A02D

5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
5.1 RESUMIR LAS LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO (Este resumen debe ser claro, conciso y no exceder de media página)	
5.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Especificar las necesidades que dan lugar al proyecto, y describir el territorio y la población inmigrante en el contexto en el que se va a desarrollar)	

000633/6/A02D

5 | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)
5.3 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA INVERSIÓN (Descripción detallada de la adquisición, obra o equipamiento, en su caso)

[Empty space for detailed description of the investment characteristics]

5.4 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Para el supuesto de adquisición de inmuebles, **DECLARO:**

Que obra en poder de esta entidad una propuesta de compraventa de con un coste de detallados en el apartado 6.1

Para el supuesto de construcción, reforma, reparación, conservación de inmuebles, **DECLARO:**

Que obra en poder de esta entidad los presupuestos desglosados de las empresas responsables del proyecto con un valor de detallados en el apartado 6.1

Para el supuesto de equipamientos, **DECLARO:**

Que obra en poder de esta entidad los presupuestos desglosados de las empresas suministradoras con relación a dichos bienes con un valor de detallados en el apartado 6.1

000633/6/A02D

5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (continuación)				
5.5 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO				
Objetivos (Indicar los objetivos que persigue el proyecto, pudiendo ser varios en relación con cada una de las actividades, o uno para todo el proyecto)	Actividades (1) (Enumerar de forma concreta las inversiones necesarias para conseguir los objetivos)	Metodología (Detallar cómo se llevarán a cabo las actividades descritas)	Resultados (Especificar los resultados concretos y evaluables de cada actividad)	
	1) Adquisición de inmuebles			
	2) Obras			
	3) Equipamientos: Bienes inventariables			
	4) Otras			

(1): Las actividades descritas deberán siempre estar en relación con los del punto 6.1, y deberán ser las mismas que se describan en ese punto.

Usar tantas hojas como sean necesarias

5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)
5.6 DESTINATARIOS (Detallar los grupos sociales que se beneficiarán del proyecto de forma directa e indirecta)	
Características:	
Directos: N° Hombres: N° Mujeres: Indirectos: N° Hombres: N° Mujeres:	
5.7 UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	
Características:	
Lugar: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación:	
Características:	
Lugar: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación:	
Características:	
Lugar: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación:	
5.8 CARÁCTER INNOVADOR Y COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (Indicar los avances que supone el proyecto en estas materias)	
5.9 PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO (Describir la repercusión del proyecto en el reconocimiento, identificación y corrección de las desigualdades entre géneros)	
5.10 REPERCUSIÓN SOCIAL (Especificar la repercusión del proyecto sobre el grupo social beneficiario del mismo y de la sociedad en general)	
5.11 CREACIÓN DE EMPLEO (Número de empleos creados y mantenidos con este proyecto)	
Empleos creados:	
Empleos mantenidos:	

000633/6/A02D

6 COSTE Y FINANCIACIÓN	
6.1 DETALLAR EL COSTE DE CADA UNA DE LAS INVERSIONES DESCRITAS EN EL PUNTO 5.5	
1) Adquisición de inmuebles	COSTE
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
SUBTOTAL COSTE INVERSIÓN 1	€
2) Obra	COSTE
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
SUBTOTAL COSTE INVERSIÓN 2	€
3) Equipamientos: Bienes inventariables	COSTE
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
SUBTOTAL COSTE INVERSIÓN 3	€
4) Otras	COSTE
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
SUBTOTAL COSTE INVERSIÓN 4	€
6.2 COSTE TOTAL DE PROYECTO (Suma de los subtotales 1+2+3+4)	
	COSTE
Total adquisición de inmuebles:	€
Total obras:	€
Total bienes inventariables:	€
Total otras:	€
TOTAL COSTE PROYECTO (Suma de los subtotales 1+2+3+4)	€
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 3)	
6.3 PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE OTROS AGENTES EN LA FORMULACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL PROYECTO	

000633/6/A02D

7 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
7.1 DETALLAR LOS INDICADORES EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS	
<p>Actividad nº 1</p> <p>Resultados</p> <p>.....</p>	<p>Indicadores</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>Actividad nº 2</p> <p>Resultados</p> <p>.....</p>	<p>Indicadores</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>Actividad nº 3</p> <p>Resultados</p> <p>.....</p>	<p>Indicadores</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>Actividad nº 4</p> <p>Resultados</p> <p>.....</p>	<p>Indicadores</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
7.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Describir la metodología que se llevará a cabo para hacer un seguimiento de las actividades del proyecto durante su ejecución, así como detallar los instrumentos o metodología para la evaluación final del proyecto)	

8 LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, y ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones que figuran en las bases reguladoras.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p>

000633/6/A02D

ANVERSO

Hoja 1 de

ANEXO 3

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DG. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

**LÍNEA 3: Programas de Universidades
MEMORIA DEL PROYECTO**

1 DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	NIF

2 TÍTULO DEL PROYECTO	
TÍTULO	
DEPARTAMENTO	
PERSONA RESPONSABLE O DE CONTACTO	DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
OBJETIVO DEL PROYECTO (SEÑALAR UN OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL PROYECTO)	
<input type="checkbox"/> Artículo 3.c) 1º de la Orden <input type="checkbox"/> Artículo 3.c) 2º de la Orden <input type="checkbox"/> Artículo 3.c) 3º de la Orden <input type="checkbox"/> Artículo 3.c) 4º de la Orden <input type="checkbox"/> Artículo 3.c) 5º de la Orden	

3 CUANTÍA SOLICITADA, COSTE DEL PROYECTO Y COFINANCIACIÓN				
En caso de que se hayan solicitado o concedido subvenciones para el mismo proyecto, indíquelas a continuación:				
DESCRIPCIÓN	OTRAS ADM./ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	FECHA	SOLICITADA	CONCEDIDA
TOTAL APORTACIÓN DE OTRAS ENTIDADES:			€
CUANTÍA TOTAL SOLICITADA:			€
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:			€
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:			€
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 7.2)				



4 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
4.1 EXPERIENCIA DEL DEPARTAMENTO O EQUIPO DE TRABAJO EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

4 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (Continuación)		
4.2 RECURSOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
4.2.1 RECURSOS HUMANOS EXISTENTES (Indicar número y cualificación)		
PERSONAL C, V (*)	CUALIFICACIÓN PERSONAL	NÚMERO
(*) C = PERSONAL CONTRATADO, V = PERSONAL VOLUNTARIO		
4.3.2 RECURSOS MATERIALES EXISTENTES		
Inmuebles propios o arrendados		
.....		
.....		
.....		
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades		
.....		
.....		
.....		
Otros		
.....		
.....		
.....		
5 PROYECTOS EN RED (Cumplimentar en el caso de proyectos en red)		
5.1 RELACIÓN DE ENTIDADES ORGANIZADORAS		
NOMBRE: NIF:		
NOMBRE: NIF:		
NOMBRE: NIF:		
5.2 CUALIDAD INTEGRADORA DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZADORAS		
5.3 EXPERIENCIA DE LAS ENTIDADES COORGANIZADORAS EN ACTUACIONES SIMILARES		

000633/6/A03D

5 PROYECTOS EN RED (CONTINUACIÓN)		
5.4 RECURSOS DE LAS ENTIDADES COORGANIZADORAS		
5.4.1 RECURSOS HUMANOS EXISTENTES (Indicar número y cualificación)		
PERSONAL C, V (*)	CUALIFICACIÓN PERSONAL	NÚMERO
(*) C = PERSONAL CONTRATADO, V = PERSONAL VOLUNTARIO		
5.4.2 RECURSOS EXISTENTES		
Inmuebles propios o arrendados		
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades		
Otros		
5.5 compromiso de adhesión		
<input type="checkbox"/> DECLARO que esta entidad responsable del proyecto y las entidades coorganizadoras del proyecto en red relacionadas en el apartado 5.1 han formalizado un documento de compromiso de adhesión por el que aceptan las condiciones establecidas para los proyectos en red de esta Convocatoria de Subvenciones, y asumen la realización de las actividades contempladas en el apartado 6.3 referente a la descripción del Plan de Trabajo.		
6 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
6.1 RESUMIR LAS LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO (Este resumen debe ser claro, conciso y no exceder de media página)		

000633/6/A03D

REVERSO

Hoja 2 de

ANEXO 3

6.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Especificar las necesidades que dan lugar al proyecto, y describir el territorio y la población inmigrante en el contexto en el se va a desarrollar)

Empty rectangular box for project justification.

000633/6/A03D

6.3 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO					
Objetivos (Indicar los objetivos que persigue el proyecto, pudiendo ser varios en relación con cada una de las actividades, o uno para todo el proyecto)	Actividades (1) (Enumerar de forma concreta las inversiones necesarias para conseguir los objetivos) Nº:.....	Metodología (Detallar cómo se llevarán a cabo las actividades descritas)	Resultados (Especificar los resultados concretos y evaluables de cada actividad)	Responsable (Entidad o entidades responsables de la realización de la actividad. Cumplimentar en el caso de proyecto en red)	
	Nº:.....				

(1): Las actividades descritas deberán siempre estar en relación con los del punto 7.1.1, y deberán ser las mismas que se describan en ese punto.

Usar tantas hojas como sean necesarias

REVERSO

Hoja 3 de

ANEXO 3

<p>6.4 DESTINATARIOS (Detallar los grupos sociales que se beneficiarán del proyecto de forma directa e indirecta.)</p> <p>Características:</p> <p>Directos: N° Hombres: N° Mujeres: Indirectos: N° Hombres: N° Mujeres:</p>
<p>6.5 LUGAR DE CELEBRACIÓN</p> <p>Lugar de celebración: Provincia:</p> <p>Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:</p> <p>Lugar de celebración: Provincia:</p> <p>Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:</p> <p>Lugar de celebración: Provincia:</p> <p>Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:</p>
<p>6.6 PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO (describir la repercusión del proyecto en el reconocimiento, identificación, identificación y corrección de las desigualdades entre géneros)</p>
<p>6.7 CARÁCTER INNOVADOR Y COMPROMISO MEDIO AMBIENTAL, SOCIAL Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (Indicar los avances que supone el proyecto en estas materias)</p>
<p>6.8 REPERCUSIÓN SOCIAL (Especificar la repercusión del proyecto sobre el grupo social beneficiario del mismo y de la sociedad en general)</p>

000633/6/A03D

6.9 PARTICIPACIÓN DE INMIGRANTES EN EL PROYECTO A DESARROLLAR	
6.10 PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE OTROS AGENTES EN LA FORMULACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
6.11 CREACIÓN DE EMPLEO (Número de empleos creados y mantenidos con este proyecto)	
Empleos creados:	
Empleos mantenidos:	
7 COSTE Y FINANCIACIÓN	
7.1 DETALLAR EL COSTE POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO 6.3	
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
Personal becario	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
Personal becario	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
Personal becario	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€

000633/6/A03D

7 COSTE Y FINANCIACIÓN	
7.1 DETALLAR EL COSTE POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO 6.3	
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
Personal becario	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
Personal becario	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
7.2 COSTE TOTAL DEL PROYECTO (Suma total de actividades)	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
Personal becario	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL PROYECTO:	€
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 3)	

000633/6/A03D

8 | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

8.1 DETALLAR LOS INDICADORES EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS

Actividad nº:	Indicadores
Resultados
.....
Actividad nº:	Indicadores
Resultados
.....
Actividad nº:	Indicadores
Resultados
.....
Actividad nº:	Indicadores
Resultados
.....
Actividad nº:	Indicadores
Resultados
.....
Actividad nº:	Indicadores
Resultados
.....
Actividad nº:	Indicadores
Resultados
.....
Actividad nº:	Indicadores
Resultados
.....

8.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Describir la metodología que se llevará a cabo para hacer un seguimiento de las actividades del proyecto durante su ejecución, así como detallar los instrumentos o metodología para la evaluación final del proyecto)

.....

9 | LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, y **ME COMPROMETO** a cumplir las obligaciones que figuran en las bases reguladoras.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo:

000633/6/A03D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DG. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

LÍNEA 4: Infraestructuras de entidades locales

MEMORIA DEL PROYECTO

1 DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF

2 TÍTULO DEL PROYECTO	
TÍTULO	
PERSONA RESPONSABLE O DE CONTACTO	DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
OBJETIVO DEL PROYECTO (SEÑALAR UN OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL PROYECTO)	
<input type="checkbox"/> Artículo 3.d) de la Orden	

3 CUANTÍA SOLICITADA, COSTE DEL PROYECTO Y COFINANCIACIÓN				
En caso de que se hayan solicitado o concedido subvenciones para el mismo proyecto, indíquelas a continuación:				
DESCRIPCIÓN	OTRAS ADM./ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	FECHA	SOLICITADA	CONCEDIDA
TOTAL APORTACIÓN DE OTRAS ENTIDADES:				€
CUANTÍA SOLICITADA:				€
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:				€
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:				€
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 6.2)				

4 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
4.1 CUALIDAD INTEGRADORA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE



4	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (Continuación)	
4.2 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN ACTUACIONES SIMILARES		
4.3 RECURSOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
4.3.1. RECURSOS HUMANOS EXISTENTES (indicar número y cualificación)		
PERSONAL C, V (*)	CUALIFICACIÓN PERSONAL	NÚMERO
(*) C = PERSONAL CONTRATADO, V = PERSONAL VOLUNTARIO		
4.3.2 RECURSOS MATERIALES EXISTENTES		
Inmuebles propios o arrendados		
.....		
.....		
.....		
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades		
.....		
.....		
Otros		
.....		
.....		
.....		

000633/7/A04D

5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
5.1 RESUMIR LAS LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO (Este resumen debe ser claro, conciso y no exceder de media página)	
5.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Especificar las necesidades que dan lugar al proyecto, y describir el territorio y la población inmigrante en el contexto en el que se va a desarrollar)	

000633/7/A04D

5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)

5.3 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA INVERSIÓN (Descripción detallada de la adquisición, obra o equipamiento, en su caso)

[Empty space for detailed description of the investment characteristics]

5.4 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Para el supuesto de adquisición de inmuebles, **DECLARO:**

- Que obra en poder de esta entidad una propuesta de compraventa de con un coste de detallados en el apartado 6.1

Para el supuesto de construcción, reforma, reparación, conservación de inmuebles, **DECLARO:**

- Que obra en poder de esta entidad los presupuestos desglosados de las empresas responsables del proyecto con un valor de detallados en el apartado 6.1

Para el supuesto de equipamientos, **DECLARO:**

- Que obra en poder de esta entidad los presupuestos desglosados de las empresas suministradoras con relación a dichos bienes con un valor de detallados en el apartado 6.1

000633/7/A04D

5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (continuación)				
5.5 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO				
Objetivos (Indicar los objetivos que persigue el proyecto, pudiendo ser varios en relación con cada una de las actividades, o uno para todo el proyecto)	Actividades (1) (Enumerar de forma concreta las inversiones necesarias para conseguir los objetivos)	Metodología (Detallar cómo se llevarán a cabo las actividades descritas)	Resultados (Especificar los resultados concretos y evaluables de cada actividad)	
	1) Adquisición de inmuebles			
	2) Obras			
	3) Equipamientos: Bienes inventariables			
	4) Otras			

(1): Las actividades descritas deberán siempre estar en relación con los del punto 6.1. y deberán ser las mismas que se describan en ese punto.

Usar tantas hojas como sean necesarias

5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)
5.6 DESTINATARIOS (Detallar los grupos sociales que se beneficiarán del proyecto de forma directa e indirecta)	
Características:	
Directos: N° Hombres: N° Mujeres: Indirectos: N° Hombres: N° Mujeres:	
5.7 UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	
Características:	
Lugar: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación:	
Características:	
Lugar: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación:	
Características:	
Lugar: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación:	
5.8 CARÁCTER INNOVADOR Y COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL (Indicar los avances que supone el proyecto con respecto a otros proyectos/actuaciones que actualmente se desarrollan en el mismo ámbito como el compromiso medioambiental del mismo)	
5.9 PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO (Describir la repercusión del proyecto en el reconocimiento, identificación y corrección de las desigualdades entre géneros)	
5.10 REPERCUSIÓN SOCIAL (Especificar la repercusión del proyecto sobre el grupo social beneficiario del mismo y de la sociedad en general)	
5.11 CREACIÓN DE EMPLEO (Número de empleos creados y mantenidos con este proyecto)	
Empleos creados:	
Empleos mantenidos:	

000633/7/A04D

6 COSTE Y FINANCIACIÓN	
6.1 DETALLAR EL COSTE DE CADA UNA DE LAS INVERSIONES DESCRITAS EN EL PUNTO 5.5	
1) Adquisición de inmuebles	COSTE
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
SUBTOTAL COSTE INVERSIÓN 1	€
2) Obra	COSTE
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
SUBTOTAL COSTE INVERSIÓN 2	€
3) Equipamientos: Bienes inventariables	COSTE
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
SUBTOTAL COSTE INVERSIÓN 3	€
4) Otras	COSTE
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
SUBTOTAL COSTE INVERSIÓN 4	€
6.2 COSTE TOTAL DE PROYECTO (Suma de los subtotales 1+2+3+4)	
	COSTE
Total adquisición de inmuebles:	€
Total obras:	€
Total bienes inventariables:	€
Total otras:	€
TOTAL COSTE PROYECTO (Suma de los subtotales 1+2+3+4)	€
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 3)	
6.3 PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE OTROS AGENTES EN LA FORMULACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL PROYECTO	

000633/7/A04D

7 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
7.1 DETALLAR LOS INDICADORES EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS	
<p>Actividad nº 1</p> <p>Resultados</p> <p>.....</p>	<p>Indicadores</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>Actividad nº 2</p> <p>Resultados</p> <p>.....</p>	<p>Indicadores</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>Actividad nº 3</p> <p>Resultados</p> <p>.....</p>	<p>Indicadores</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>Actividad nº 4</p> <p>Resultados</p> <p>.....</p>	<p>Indicadores</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>7.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Describir la metodología que se llevará a cabo para hacer un seguimiento de las actividades del proyecto durante su ejecución, así como detallar los instrumentos o metodología para la evaluación final del proyecto)</p>	

8 LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, y ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones que figuran en las bases reguladoras.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p>

000633/7/A04D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Cecilia Delgado Negrete.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA 9.12.2003), ha resuelto:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrita al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Doña Cecilia Delgado Negrete, DNI núm. 26.188.964-Z. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Fecha de efectos de la integración: 22 de marzo de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 29 de abril de 2011.- El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a don José Luis Lázaro Sánchez, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por el profesor don José Luis Lázaro Sánchez, con DNI 28475835-H, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de abril de 2011, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento «Antón Menger», con efectos económicos y administrativos de 5 de abril de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 29 de abril de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Decreto 172/2009, de 19.5), el Viceconsejero, J. Ignacio Serrano Aguilar.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.
Centro destino y localidad: Dir. Gral. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Sevilla.
Código puesto de trabajo: 1824810.
Denominación: Servicio Programas Desarrollo Rural.

Número de plazas: 1.
ADS: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel CD: 28.
Experiencia: Tres años.
Complemento específico: XXXX-, 19.972,80 euros.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, en consonancia con el artículo 9.4 de la meritada Ley, acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las solicitudes, dirigidas a la Presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro de este organismo, sito en Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta, 41011 Sevilla, o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Cuarta. Los méritos alegados deberán ser justificados por documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos

para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Quinta. La convocatoria, a tenor del artículo 16.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, se regirá por lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de la Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- La Presidenta, Emelina Fernández Soriano.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Personal y AA.GG.
Código: 9817910.
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Mod. Accs.: PLD.
Tipo de Admón.: A11.
Grupo: A.
Cuerpo preferente: A-111.
Área funcional: RR.HH. Admón Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: RPT: XXXX- 19.972,80.
Experiencia: 3 años.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA 207, de 28 de octubre) y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre,

R E S U E L V O

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo.

Cádiz, 4 de abril de 2011.- El Rector, por delegación de firma, (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^ª José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que esta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12.º y 13.º y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto

1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus, E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de este de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha núm. 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. Comisiones juzgadoras.

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28.º

y 29.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. Prueba.

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: Será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universi-

dad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

1. Catedráticos de Universidad.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo» (DF3909). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Administrativo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (DF3910). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada» (DF3911). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Economía Aplicada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estudios Árabes e Islámicos» (DF3912). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Literatura de Al-Ándalus, con especial incidencia en la Granada nazarí.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada» (DF3913). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área del Grado en Química e investigación en Propiedades Magnéticas y Ópticas de Materiales.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física» (DF3914). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Química Física: Evaluación Micrométrica de la Calidad de Celdas Solares Fotoelectroquímicas.

2. Profesores Titulares de Universidad.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (DF3915). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica e investigación en el desarrollo de nuevas metodologías de análisis basadas en técnicas de haces de electrones y su aplicación a materiales funcionales.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» (DF3916). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF3917). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Organización de Empresas.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DERECHO ADMINISTRATIVO» (DF3909)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don José Ignacio Morillo-Verlarde Pérez, CU, Universidad Pablo de Olavide

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Silvia del Saz Cordero, CU, UNED.

Vocal: Prof. Dr. don José M.^a Souvirón Morenilla, CU, Universidad de Málaga.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Francisco José Villar Rojas, CU, Universidad de La Laguna.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Lucía Millán Moro, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal: Prof. Dr. don Ángel Menéndez Rexach, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL» (DF3910)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Teresa Pérez del Río, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Jesús Cruz Villalón, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña M.^a Fernanda Fernández López, CU, Universidad de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Jaime Castiñeira Fernández, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Julia López López, CU, Universidad Pompeu Fabra.

Vocal: Prof. Dr. don Antonio Baylos Grau, CU, Universidad Castilla La Mancha.

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ECONOMÍA APLICADA» (DF3911)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Andrés Marchante Mera, CU, Universidad de Málaga.

Secretario: Prof. Dr. don Emiliano Ruiz Barbadillo, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Fernando Martín Alcázar, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don José Sánchez Maldonado, CU, Universidad de Málaga.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Concepción Álvarez-Dardet Espejo, CU, Universidad Pablo de Olavide.Vocal: Prof.^a Dra. doña Antonia García Benau, CU, Universidad de Valencia.

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS» (DF3912)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña M.^a Jesús Viguera Molins, CU, Universidad Complutense Madrid.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Abellán Pérez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don José M.^a Maestre Maestre, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Dolores Bermúdez Medina, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Guillermo Montes Cala, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Rafael Peinado Santaella, CU, Universidad de Granada.

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA» (DF3913)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Nicolás de la Rosa Fox, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Eduardo Blanco Ollero, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Laura Lechuga Gómez, Profesora de Investigación, CSIC.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don José M.^a Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz.Secretaria: Prof.^a Dra. doña Pilar Villares Durán, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Fernando Plazaola Muguruza, CU, Universidad del País Vasco.

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA FÍSICA» (DF3914)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Juan Manuel García Ruiz, Profesor de Investigación, CSIC.

Secretario: Prof. Dr. don Abelardo Gómez Parra, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña M.^a Concepción Domingo Maroto, Profesora de Investigación, CSIC.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Luis Rull Fernández, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don Manuel Fernández Núñez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Pilar Villares Durán, CU, Universidad de Cádiz.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA» (DF3915)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Rafael García Roja, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Francisco José Pacheco Romero, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Margarita González Prolongo, CU, Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Sergio Ignacio Molina Rubio, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don David González Robledo, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Bianchi Méndez Martín, CU, Universidad Complutense Madrid.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES» (DF3916)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Lucía Millán Moro, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Prof. Dr. don José Alejandro del Valle Gálvez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Diego Javier Liñán Noguerras, CU, Universidad de Granada.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Concepción Escobar Hernández, CU, UNED.

Secretario: Prof. Dr. don José Manuel Cortés Martín, TU, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal: Prof. Dr. don Luis M. Hinojosa Martínez, CU, Universidad de Granada.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS» (DF3917)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Ramón Valle Cabrera, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña M.^a del Carmen Camelo Ordaz, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don José Ruiz Navarro, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Fernando Martín Alcázar, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Pedro Miguel Romero Fernández, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Raquel Sanz Valle, TU, Universidad de Murcia.

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono fijo y/o móvil	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.ª

.....

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de en el área de Conocimiento de

..... N°

Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo de las actividades de investigación del Proyecto de Investigación «ITP 440000.2010.8» denominado «Estudio de biocarbón como sumidero de carbono. Cálculo del potencial de eliminación de CO2 atmosférico e impacto en el medio ambiente», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación,

Vista la propuesta formulada por don Antonio Gallardo Correa, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 25 de abril de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1117 que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.03.60.2313 541A 649.08.05 (Número de Expediente Económico 2011/1813).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 29 de abril de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNC1117.

Proyecto de Investigación: «ITP 440000.2010.8 - Estudio de biocarbón como sumidero de carbono. Cálculo del potencial de eliminación de CO₂ atmosférico e impacto en el medio ambiente».

Investigador principal: Don Antonio Gallardo Correa.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. Antonio Gallardo Correa.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Análisis de suelos y material vegetal, especialmente nutrientes esenciales para las plantas, fenoles, compuestos aromáticos y carbohidratos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a ó equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.286 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 29 de febrero de 2012.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado en Biología o Ciencias Ambientales.

- Experiencia en muestreo de campos, recogida de muestras de suelo y agua y análisis químicos de suelos y material vegetal.

- Inglés nivel intermedio.

- Otra titulación relacionada con la analítica de laboratorio.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 9 de mayo de 2011, por la que se establece la obligatoriedad de la contratación de bienes y servicios homologados para las entidades instrumentales que se indican.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dedica su Capítulo V a la contratación de obras, bienes y servicios homologados.

Con el régimen de bienes y servicios homologados se pretende una adecuada racionalización de la adjudicación de los contratos, a cuyo fin la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, podrá declarar la necesaria uniformidad de las obras, bienes y servicios objeto de contratación por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y vinculadas.

El artículo 34.4 del Decreto establece que tanto la Administración de la Junta de Andalucía como sus agencias administrativas estarán obligadas a contratar con las empresas homologadas sus correspondientes bienes y servicios homologados.

Asimismo, el apartado 6 del mismo artículo 34 prevé que, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, previo informe de la Comisión Central de Homologación, se pueda establecer la obligatoriedad de contratar determinados bienes y servicios homologados, entre otras entidades, por las agencias públicas empresariales y de régimen especial, así como por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz, es decir, por las entidades instrumentales, públicas y privadas, de nuestra Administración.

El Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía incluye una amplísima gama de bienes con variedad de características, prestaciones y precios, que pretende satisfacer el máximo de necesidades que puedan plantearse a los órganos y entidades administrativas. Asimismo, se prevé su permanente actualización, al objeto de que los bienes o el equipamiento se adquieran al menor precio con el máximo de prestaciones adicionales. Además, el sistema goza de los mecanismos suficientes para la obtención de ventajas, por economía de escala, en los suministros de grandes cantidades.

En el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, también se articulan fórmulas para la contratación de aquellos bienes y servicios que por su especificidad deban ser objeto de contratación fuera del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados. Es decir, el régimen no restringe la flexibilidad en las contrataciones cuando resulta necesario.

Por otra parte, la contratación de estos bienes y servicios está totalmente descentralizada en los respectivos órganos de contratación. Por tanto, el sistema deja intacta la autonomía de la gestión de cada órgano o entidad, persiguiendo únicamente la homogeneización, transparencia, publicidad e igualdad de los bienes y servicios que se contraten.

En suma, los bienes y servicios homologados se seleccionan y contratan mediante un procedimiento que garantiza la plena concurrencia, transparencia e igualdad para todas las empresas y para todo el ámbito de la Junta de Andalucía.

En fin, la mejora de la gestión contractual de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, la simplificación y racionalización de los procedimientos

administrativos, así como la eficiencia del gasto en un escenario económico como el actual, aconsejan hacer uso de la facultad establecida en el artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Por todo lo anterior, en uso de las facultades conferidas por el artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, previo informe de la Comisión Central de Homologación,

D I S P O N G O

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente Orden será de aplicación a las siguientes entidades instrumentales:

- a) Agencias públicas empresariales.
- b) Agencias de régimen especial.
- c) Sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz.

Artículo 2. Obligación de la contratación de bienes y servicios homologados.

1. Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Orden estarán obligadas a contratar los bienes y servicios que hayan sido homologados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados, y les será de aplicación el Capítulo V del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado anterior la contratación de bienes y servicios homologados se entenderá a:

- a) Mobiliario de oficina.
- b) Elementos de señalización.
- c) Aparatos de aire acondicionado.
- d) Material de reprografía y alquiler de fotocopiadoras.
- e) Papel y carpetas de archivo.
- f) Microordenadores y periféricos.
- g) Vehículos.

h) A cuantos bienes y servicios se declaren de necesaria uniformidad por Resolución de la Dirección General de Patrimonio, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

3. Los contratos basados en los acuerdos marco de homologación que se celebren por las citadas entidades se adjudicarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 182 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4. Los órganos de contratación deberán comunicar a la Dirección General de Patrimonio dicha contratación en el plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la recepción de conformidad de los bienes y servicios homologados, salvo en los supuestos de contratación de bienes y servicios informáticos en que se estará a lo establecido en el apartado 5.

La información relativa a la contratación de bienes y servicios homologados que no sean informáticos, a que se refiere el presente artículo, se suministrará a través del Sistema de Información establecido en el artículo 6 del Decreto 283/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la adaptación de la información de recursos humanos y económico-financiera de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía para su integración, consolidación o agregación con los datos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las disposiciones que lo desarrollen.

5. No obstante lo establecido en el apartado anterior, cuando se trate de la contratación de bienes y servicios informáticos homologados, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.9 de la Orden de 7 de marzo de 2011, conjunta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Consejería de Econo-

mía, Innovación y Ciencia, sobre coordinación en la elaboración y desarrollo de determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

A estos efectos, la comunicación del órgano gestor al órgano competente en política informática se remitirá por este último a la Dirección General de Patrimonio.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se aplicará a todos los expedientes de contratación iniciados a partir de dicha fecha.

Sevilla, 9 de mayo de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 10 de mayo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Clece, S.A., en el Hospital General del SAS en Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el comité de empresa del centro de trabajo, que la empresa Clece, S.A., tiene en el Hospital General del SAS en Jerez de la Frontera, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de dicha empresa en dicho centro de trabajo desde las 00,00 horas del día 17 de mayo de 2011 y hasta las 24,00 horas del día 31 de mayo de 2011.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Clece, S.A., del Hospital de Jerez, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontal-

mente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Clece, S.A., del Hospital de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, desde las 00,00 horas del día 17 de mayo de 2011 y hasta las 24,00 horas del día 31 de mayo de 2011, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de las Delegación Provincial de Cádiz se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

I. Servicios mínimos en turno nocturno, sábados y festivo: Es necesario garantizar en su totalidad el funcionamiento previsto en estos Servicios, toda vez que, durante estos días y turnos el personal que se mantiene actualmente es el imprescindible o tiene la consideración de servicio mínimo. Por ello deben fijarse en el 100% de la plantilla afectada como servicios mínimos.

II. Servicios mínimos en jornada ordinaria (de lunes a viernes) de mañana y tarde.

1. Área de urgencias, unidades de críticos, unidades de vigilancia intensiva, unidades de coronarias, unidades pediátricas, obstétricas, ginecológicas, unidades de trasplantes, partos, salas de dilatación, hospital de día onco-hematológico, hospital de día médico-quirúrgico, áreas de hospitalización oncológica, oncología radioterápica, hematología, y áreas de

hospitalización especial, y, por extensión, aquellas que aborden patología de carácter urgente o crítica:

1.1. Es necesario garantizar la totalidad del funcionamiento previsto de los servicios de estas unidades, que son las que atienden patologías de carácter urgente o crítica, o por referirse a pacientes de especial fragilidad.

1.2. La limpieza comprende todo el área, zonas anexas, zonas de circulación, aseos, y no sólo a la zona de tratamiento y encamamiento, así como la atención de las llamadas que se produzcan, en estas, debidas a evacuación de secreciones o excretas biológicas (vómitos, orinas, sangre, etc.) dado que la polución puede ser motivo de aumento de infección de este tipo de pacientes.

1.3. Mención especial merecen los circuitos de circulación de pacientes entre las áreas críticas, de vigilancia intensiva y quirófanos. Las comunicaciones verticales exclusivas (ascensores) entre estas áreas y de ellas con las salas de encamamiento exigen garantizar al 100% la limpieza de las mismas.

1.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 1.1, 1.2 y 1.3. Ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

2. Garantizar las intervenciones quirúrgicas urgentes y aquellas que por presentar prioridad clínica no admitan demora.

2.1. Teniendo en cuenta el volumen de pacientes que representan sobre la actividad quirúrgica habitual de los centros, los mínimos deben de ser suficientes para garantizar la seguridad en la desinfección de la totalidad del área quirúrgica, teniendo en cuenta la patología grave abordada en esta unidad.

2.2. La limpieza debe extenderse a la totalidad del recinto comprendido en el Área Quirúrgica y no solo a la zona de intervención, preparación, reanimación y adaptación al medio, incluyendo las actuaciones de limpieza sobre evacuaciones de secreciones o excretas biológicas. La falta de limpieza de suelos y superficies de circulación de pacientes y profesionales y la polución que ello conlleva puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la realización de cualquier intervención quirúrgica.

2.3. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 2.1 y 2.2; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

3. Áreas de encamamiento de pacientes.

3.1. La falta de limpieza diaria de las áreas de encamamiento y sus zonas de higiene y curas, así como la falta de limpieza de eventuales evacuaciones de secreciones o excretas biológicas, incrementa los riesgos de infecciones nosocomiales de aquellos pacientes que inevitablemente han de permanecer ingresados por procesos médicos urgentes o como consecuencia de procesos o procedimientos médico-quirúrgicos urgentes y/o clínicamente no demorables. Esta situación puede ocasionar graves riesgos para su vida o integridad física. Por ello se debe garantizar al 100% la limpieza de la totalidad de las habitaciones ocupadas por estos pacientes.

3.2. La falta de limpieza previa al encamamiento de un nuevo paciente resultaría inadmisibles, dado que incrementaría exponencialmente los riesgos de infecciones nosocomiales de estos pacientes que inevitablemente han de ingresar por procesos médicos urgentes o como consecuencia de procesos o procedimientos médico-quirúrgicos urgentes y/o clínicamente no demorables. Esta situación puede ocasionar graves riesgos para su vida o integridad física. Por ello se debe garantizar al 100% la limpieza previa al encamamiento de estos pacientes.

3.3. Mención especial merecen las áreas de encamamiento donde se encuentran ingresadas mujeres en el parto, neonatos y áreas de preparación de biberones, aseo de

pacientes, etc., donde la especial fragilidad de estos pacientes exigen garantizar al 100% la limpieza de este área, así como las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas que se produzcan en las mismas.

3.4. La falta continuada de limpieza de las áreas de tránsito de las salas de encamamiento puede generar efectos acumulativos muy perversos para la salud del colectivo de enfermos y trabajadores. Por ello la limpieza debe extenderse periódicamente, de acuerdo con lo que en cada momento dictaminen los servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública, a la totalidad del recinto comprendido en cada sala de encamamiento, dado que la falta de limpieza de suelos y superficies de circulación de pacientes, ciudadanos y profesionales y la polución que ello conlleva, puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la permanencia de pacientes que inevitablemente han de estar encamados.

3.5. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

4. Áreas de servicios diagnósticos (radiología, laboratorios, etc.).

4.1. La falta de limpieza diaria de las áreas de extracción de los laboratorios de análisis clínicos y hematología, de la zona de procesos microbiológicos, anatomía patológica y la retirada de residuos, incrementa los riesgos sobre la salud de pacientes, ciudadanos y profesionales. Por ello debe garantizarse el 100% de la limpieza de la totalidad de esas zonas, así como las áreas de apoyo y servicios anexas.

4.2. La limpieza diaria de las áreas de exploración diagnóstica donde se han de realizar técnicas intervencionistas exigen asimismo garantizar el 100% de la limpieza de la totalidad de esas zonas, así como las áreas de apoyo y servicios anexas.

4.3. Debe garantizarse la limpieza de las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas que se produzcan en las zonas anteriores por su contribución al incremento en los riesgos sobre la salud.

4.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 4.1, 4.2 y 4.3; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en los Departamentos donde se practican exploraciones intervencionistas y del 80% en los Departamentos Laboratoriales.

5. Áreas de esterilización.

5.1. Teniendo en cuenta que resulta imprescindible el adecuado tratamiento del material que ha de emplearse en la actividad quirúrgica que ha de garantizarse como servicio esencial (patología urgente y patología clínicamente no demorable), así como en las exploraciones y tratamientos que requieren de este tipo de material estéril, los mínimos deben de ser suficientes para garantizar la seguridad en la desinfección y tratamiento del material. La falta de limpieza diaria de las áreas limpias, de las áreas de procesos, y de la zona de acceso a esterilización en el túnel de servicios, resulta imprescindible para evitar los riesgos sobre la salud de pacientes, ciudadanos y trabajadores.

5.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 5.1; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

6. Áreas de farmacia y unidades de preparación y/o reconstrucción de tratamientos, tratamientos oncológicos y dietoterápicos.

6.1. Es necesario garantizar la totalidad del funcionamiento previsto de este servicio esencial.

6.2. La limpieza comprende toda el área de procesos y áreas contiguas, así como la zona de acceso a farmacia en el túnel de Servicios, dado que la polución puede ser motivo de aumento de infección de este tipo de pacientes.

6.3. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 6.1 y 6.2; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

7. Cocina.

7.1. Los niveles de bioseguridad en la recepción de materia prima, preparación, elaboración y emplatado de las dietas de los pacientes que inevitablemente han de permanecer ingresados exigen mantener la totalidad del funcionamiento previsto de este servicio esencial. Esto mismo exige el cuidado de las áreas de desembarque y embarque de mercancía, en el túnel de servicios, y de bandejas de alimentación para su transporte a los usuarios ingresados en los Hospitales.

7.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 7.1; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

8. Lencería.

8.1. Los mínimos garantizarán que la ropa continúa el mismo proceso de recogida diaria de las unidades y que llegue en perfectas condiciones higiénicas a plantas y áreas quirúrgicas, garantizado lo anterior, los servicios mínimos se fijarán en un 50% en la zona de Lencería.

9. Consultas externas.

9.1. Dado que la actividad de Consultas Externas ha de continuar, tanto por la atención de las solicitudes de carácter preferente, basadas en que existe alguna característica clínica que hace especialmente necesario que sea visto el paciente en un plazo breve de tiempo, y en que pudiera existir riesgo clínico importante a dichos enfermos, la falta de limpieza de las áreas de curas, preparación y aplicación de tratamientos, extracciones y exploraciones especiales invasivas o mínimamente invasivas, y de las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas, así como la falta de retirada de material biosanitario y residuos, puede ocasionar graves perjuicios a los pacientes y a los trabajadores.

9.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 9.1, es decir, los servicios mínimos se fijan en un 100% en esta área.

10. Áreas comunes, áreas de tránsito general de los Centros sanitarios y resto de los espacios no comprendidos en las zonas y áreas declaradas anteriormente como de especial riesgo.

10.1. La falta continuada de limpieza de las áreas de tránsito general, del Centro sanitario y resto de los espacios no comprendidos en las zonas y áreas declaradas anteriormente, tales como servicios públicos, estares, halles, distribuidores, así como la falta de limpieza de evacuaciones de secreciones o excretas biológicas, puede generar efectos acumulativos muy perversos para la salud del colectivo de enfermos y trabajadores. Por ello la limpieza debe extenderse periódicamente, de acuerdo con lo que en cada momento dictaminen los servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública a la tota-

lidad del recinto comprendido en cada sala de encamamiento, dado que la falta de limpieza de suelos y superficies de estas zonas y la polución que ello conlleva puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la permanencia de pacientes en el Centro.

10.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 10.1, fijándose, por tanto, los servicios mínimos en un 50%.

11. Retirada de basuras y contenedores de residuos peligrosos.

11.1. La acumulación de residuos y contenedores generados por la actividad y de ropa puede ocasionar efectos indeseables en la situación higiénica general del centro sanitario.

11.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 11.1, en un 100%.

12. Los exteriores de los Centros deberán ser limpiados en días alternos (un día sí y otro no con el personal que habitualmente realiza estas funciones) ya que la falta de limpieza de estas áreas pueden generar efectos acumulativos muy perversos para la salud de los usuarios, familiares y de los trabajadores.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la Resolución de 26 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, dictada en el recurso núm. 467/09.

Con fecha 15 de junio de 2010, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso núm. 467/09, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería en la provincia de Sevilla, ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«F A L L O

Se acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, representado y defendido por la Letrada doña Laura Muñoz de Bustillo González, contra la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia de Sevilla, y, en consecuencia, debo declarar y declaro la nulidad de la base octava 1.1 sobre valoración del trabajo desarrollado y debo condenar y condeno a la Administración demandada a que oferte en el concurso de méritos la totalidad de las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente que constan en la relación de puestos de trabajo, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes.»

En su consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado.

Sevilla, 6 de mayo de 2011.- El Viceconsejero, J. Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 1659/10-S1.ª, interpuesto por don Salvador Motos Miras y Otra, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 1660/10-S1.ª, interpuesto por doña Francisca Martínez Jiménez, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 1661/10-S1.ª, interpuesto por doña Francisca Martínez Jiménez, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 1683/10-S1.ª, interpuesto por don Tomás Martínez López, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 1684/10-S1.ª, interpuesto por don Joaquín López-Battu Serra y otros, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

6.º Recurso núm. 1685/10-S1.ª, interpuesto por don Tomás Martínez López, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 1852/10-S1.ª, interpuesto por doña Antonia López Martínez, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de 8.10.09 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche, Expte. VP/01968/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

8.º Recurso núm. 106/11, interpuesto por don Francisco Ojeda Vázquez, sobre reclamación patrimonial contra la Resolución de 27.12.10 dictada por la Consejería de Medio Ambiente por la que se solicita una indemnización por los daños sufridos en vehículo de su propiedad a consecuencia del impacto sufrido contra un ciervo procedente del Parque Nacional de Doñana, a la altura del kilómetro 42,100 de la carretera A-494, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

9.º Recurso núm. 1529/09, interpuesto por doña María del Mar Fernández Martínez, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso contra la Resolución de fecha 29.9.08 que aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada del Río Andarax», Expte. VP/1565/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

10.º Recurso núm. 860/10-S.3.ª, interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de El Arahal, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13.1.10, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de la Carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche», tramo segundo, desde la «Vereda de Sevilla» hasta el Ferrocarril Marchena-Utrera, en el término municipal de El Arahal (Sevilla) (VP/735/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

11.º Recurso núm. 686/10-S.3.ª, interpuesto por don Marcial Vivó Tauste, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 29.1.09, por la que se aprueba el deslinde parcial de la agrupación de montes públicos denominada «Arrancapechos», código JA-11035-JA, propiedad de la Junta de Andalucía, situada en el término municipal de Santiago-Pontones (Jaén) (MO/00018//2006), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 29 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Guadix a Almería».

Expte. VP @ 3325/2009.

Visto el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Guadix a Almería», Tramo II, en el término municipal de Ferreira, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Ferreira, fue clasificada por Orden Ministerial de 21 de junio de 1966, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de julio de 1966, con una anchura legal de 37,5 metros lineales.

Segundo. Por aplicación del Instituto de la Caducidad, por Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 9 de septiembre de 2008, se acuerda el archivo del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria de referencia.

Tercero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 23 de noviembre de 2009, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Guadix a Almería», Tramo II, desde su extremo Oeste, en el paso a nivel del ferrocarril Guadix-Almería donde enlaza con el Cordel de Guadix a Almería tramo I, hasta su extremo Este, en el límite de términos con Dólar, en el término municipal de Ferreira, en la provincia de Granada.

En dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 30/92, se dispone la conservación de las operaciones materiales, del procedimiento archivado, en tanto su contenido no se ha visto alterado por el transcurso del tiempo. Si bien como consecuencia de las alegaciones presentadas en el acto de operaciones conservadas y la vista de lo determinado en el artículo 4 de la Orden de 29 de noviembre de 1956 sobre normas de coordinación de carácter reglamentario, para adaptar el artículo 22 del Texto Refundido de Concentración Parcelaria, aprobado por Decreto de 10 de agosto de 1955, se exceptúa del presente procedimiento, el tramo de la vía pecuaria, afectado por Concentración Parcelaria, cuyo tenor es el que sigue:

«los nuevos trazados resultantes de las vías pecuarias tendrán la consideración de bienes de dominio público clasificados, deslindados y amojonados».

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 160, de 23 de agosto de 2010.

Al presente procedimiento administrativo, no se presenta alegaciones por parte de los interesados.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 diciembre 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se regula la es-

tructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Guadix a Almería», ubicada en el término municipal de Ferreira, en la provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 21 de junio de 1966, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de 12 de noviembre de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 16 diciembre 2010.

RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Guadix a Almería», Tramo II, en el término municipal de Ferreira, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 600,30 metros.
- Anchura: variable no excediendo de 37,50 metros.
- Superficie: 19.672,33 metros cuadrados.

Descripción. Finca rústica en el término municipal de Ferreira, provincia de Granada, de forma alargada, que discurre en dirección Oeste-Este, con una anchura variable, no excediendo de treinta y siete con cinco metros. El tramo deslindado tiene una longitud de seiscientos metros y treinta centímetros, la superficie es de una hectárea, noventa y seis áreas y setenta y dos con treinta y tres centiáreas, que se conoce como Cordel de Guadix a Almería Tramo II, comenzando su recorrido en su extremo Oeste, en el paso a nivel del ferrocarril (línea Guadix-Almería), donde enlaza con el Cordel de Guadix a Almería Tramo I (afectado por Concentración Parcelaria), hasta su extremo Este, en el límite de términos con Dólar.

Son sus linderos:

En su margen izquierdo (Norte), desde el inicio en el punto núm. 351, hasta el punto núm. 491 y de forma consecutiva con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (6/9004, T.M.

de Ferreira), Ayuntamiento de Ferreira (6/9010, T.M. de Ferreira), Manuel Caro Tortosa (6/63, T.M. de Ferreira), Julia Romero Valero y Manuel López Robles (6/64, T.M. de Ferreira), Ayuntamiento de Ferreira (6/9006, T.M. de Ferreira), Antonio Caro Tortosa (6/92, T.M. de Ferreira), Antonio Caro Tortosa (6/65, T.M. de Ferreira), Federico Aranda Caro (6/66, T.M. de Ferreira), Herederos de Juan Diego Valero Gámez (6/67, T.M. de Ferreira), Herederos de Adelaida Yebra Cascales (6/68, T.M. de Ferreira), Ayuntamiento de Ferreira (6/9010, T.M. de Ferreira) y Maria Teresa Cascales Vera (503/1, T.M. de Dólar).

En su margen derecho (Sur), desde el inicio en el punto núm. 35D, hasta el punto núm. 49D y de forma consecutiva con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (6/9004, T.M. de Ferreira) y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (503/9004, T.M. de Dólar).

Al final (Este), con el Cordel de Guadix a Almería (T.M. de Dólar), Ayuntamiento de Dólar (503/9001, T.M. de Dólar), María Teresa Cascales Vera (503/129, T.M. de Dólar) y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (503/9004, T.M. de Dólar).

Al inicio (Oeste), con el Cordel de Guadix a Almería Tramo I (afectado por Concentración Parcelaria y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (6/9004, T.M. de Ferreira).

ALMERÍA, TRAMO II, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FERREIRA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Núm. Punto	X (m)	Y (m)
35I	500844,41	4121326,97
36I	500854,78	4121340,38
37I	500906,62	4121331,55
38I	500946,22	4121305,40
39I	500998,22	4121282,97
40I	501044,66	4121262,29
41I	501084,47	4121245,04
42I	501102,97	4121234,98
43I	501143,66	4121210,83
44I	501180,30	4121193,93
45I	501225,52	4121170,47
46I	501271,86	4121147,82
47I	501327,09	4121116,31
48I	501365,33	4121087,91
49I	501390,18	4121068,26
35D	500860,79	4121318,52
36D	500863,60	4121317,07
37D	500894,58	4121301,06
38D	500933,03	4121280,99
39D	500985,50	4121253,96
40D	501030,72	4121230,55
41D	501068,00	4121211,23
42D	501084,59	4121202,63
43D	501127,65	4121180,38

Núm. Punto	X (m)	Y (m)
44D	501164,38	4121161,44
45D	501209,25	4121138,17
46D	501254,46	4121114,92
47D	501308,13	4121087,29
48D	501348,75	4121066,27
49D	501378,61	4121050,88
1C	501386,57	4121062,84

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 27 de abril de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, por la que se hace público el resultado del Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída en algunas de las Universidades Andaluzas.

De conformidad con lo establecido en el punto segundo de las bases de la Convocatoria de 2011 del Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída en algunas de las Universidades Andaluzas iniciada mediante Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 219, de 10 de noviembre de 2010), se hace público el fallo del Jurado de Selección que ha resuelto conceder el premio a una tesis doctoral leída, con una dotación económica de 5.000,00 euros.

RESUELVO

En consecuencia, se acuerda unánimemente conceder el Premio Cámara de Cuentas de Andalucía de la convocatoria 2010-2011 al trabajo:

«Previsión y seguimiento de las cuentas económicas del sector público: aspectos generales y aplicación al caso de las administraciones públicas españolas», leída en la Universidad de Huelva por doña Teresa Leal Linares.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Consejero Mayor, Antonio M. López Hernández.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 25 de abril de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A25/11, ramo Corporaciones Locales.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 25 de abril de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A25/11 del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Maracena), ámbito territorial de la provincia de Granada, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos del Ayuntamiento de Maracena como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera de dicha corporación durante los años 2008 y 2009, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, a veinticinco de abril de dos mil once.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 275/2008. (PP. 1149/2011).

NIG: 1101242C20080001299.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 275/2008. Negociado: P.
De: Don José Serrano Martín.
Procurador Sr.: Antonio Medialdea Wandossell.
Letrada Sra.: Eva Caro Mateo.
Contra Estado Español y herederos desconocidos e inciertos de José Manuel Pascual Ortega.
Procurador/a Sr./a.: Abogado del Estado.
Letrado/a Sr./a.: Sr. Abogado del Estado.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 275/2008, seguido a instancia de José Serrano Martín frente a Estado Español y herederos desconocidos e inciertos de José Manuel Pascual Ortega, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

« S E N T E N C I A

En Cádiz, a cinco de noviembre de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario núm. 275/08 instados por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell en nombre y representación de don José Serrano Martín, asistido por la Letrada doña Eva Caro Ma-

teo, contra Herederos de don José Manuel Pascual Ortega, habiendo comparecido el Abogado del Estado.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell en nombre y representación de don José Serrano Martín, debo declarar y declaro no haber lugar a declarar acreditado el dominio que ejerce el actor de los 2.000 metros cuadrados procedente de su segregación de la finca registral núm. 2.826, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, al Tomo 11.054, Libro 123, Folio 169, inscripción 3.ª, que le fue vendida por don José Manuel Pascual Ortega el 9 de septiembre de 1987, al no haberse operado la transmisión de la propiedad de la misma a favor de don José Serrano Martín; todo ello con imposición de las costas causadas a la parte actora.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Se hace saber a las partes que para la admisión a trámite del recurso que pudieren interponer contra la presente resolución, deberán constituir el Depósito en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado que previene el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre (BOE núm. 266, de 4 de noviembre de 2009) sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.» Y encontrándose dicho demandado, herederos desconocidos e inciertos de José Manuel Pascual Ortega, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a treinta de marzo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 5 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 122/2009. (PP. 1219/2011).

NIG: 1808742C20090001218.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 122/2009. Negociado: JM.
Sobre: Divorcio contencioso.
De: Pilar Mozo Fernández.
Procurador: Sr. Ángel Fábregas García.
Letrado: Sr. José María Sánchez Aroca.
Contra: Fernando Jadraque López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 122/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Granada, a instancia de Pilar Mozo Fernández contra Fernando Jadraque López sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Granada, a 21 de enero de 2011.

Vistos por don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis (Familia) de Granada y su partido, los presentes autos sobre divorcio contencioso, a instancia de doña María Pilar Mozo Fernández, representada por el Procurador don Ángel Fábregas García y dirigido por la Letrada Doña Cristina Bonal Fernández, contra don Fernando Jadraque López, en situación procesal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal, y tramitados con el número 122/09.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador don Ángel Fábregas García, en nombre y representación de doña María Pilar Mozo Fernández, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de la referida demandante y de su esposo don Fernando Jadraque López, con todos los efectos legales, manteniendo el convenio regulador aprobado por la sentencia de separación, y sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Granada. Una vez firme esta sentencia comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de las partes.

Para preparar el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banesto núm. de cuenta 3572 0000 33 0122 09) debiendo indicar en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y su acreditación al interponer el recurso. Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Fernando Jadraque López, extiendo y firmo la presente en Granada, a cinco de abril de dos mil once.- El/la Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 12 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 310/2006.

NIG: 4109541C20061000502.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 310/2006. Negociado: B.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña Carlota Pérez Rojas.

Procurador Sr.: Manuel Rodríguez Cabello.

Contra: Don Federico Orozco Álvarez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 310/2006 seguido a instancia de Carlota Pérez Rojas frente a Federico Orozco Álvarez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 9/2010

En Utrera a 28 de enero de 2010.

Vistos por mí doña Eva Salcedo Marín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera y su partido los presentes autos divorcio contencioso, seguidos con el núm. 310/06, promovidos por el Procurador don Manuel Rodríguez Cabello, en nombre y representación de doña Carlota Pérez Rojas seguidos contra don Federico Orozco Álvarez en situación de rebeldía procesal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de entrada en este Juzgado de 18 de mayo de 2006, se interpuso por el Procurador de los Tribunales don Manuel Rodríguez Cabello en nombre y representación de doña Carlota Pérez Rojas demanda de Divorcio Contencioso promoviendo la disolución del matrimonio contra don Federico Orozco Álvarez.

Segundo. Por auto de 11 de septiembre de 2006, se admitió a trámite la demanda dándose traslado a la otra parte para que contestara a la demanda.

Tercero. Por providencia de 31 de julio de 2009, y no habiendo comparecido la demandada dentro del plazo legal para contestar a la demanda, se citó a las partes al acto de la vista que tuvo lugar el día 27 de enero de 2010.

Cuarto. En la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El actual artículo 86 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 15/2005, de 8 de julio, establece:

«Se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81».

A su vez, el artículo 81 del citado Cuerpo Legal, en su actual redacción, según Ley 15/2005, dispone:

«Se decretará judicialmente la separación cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio:

1.º A petición de ambos cónyuges o de uno con el consentimiento del otro, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. A la demanda se acompañará una propuesta de convenio regulador redactada conforme al artículo 90 de este Código.

2.º A petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. No será preciso el transcurso de este plazo para la interposición de la demanda cuando se acredite la existencia de un riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o libertad e indemnidad sexual del cónyuge demandante o de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio.

A la demanda se acompañará una propuesta fundada de las medidas que hayan de regular los efectos derivados de la separación.»

Al amparo de los preceptos citados procede, en el presente caso, decretar la disolución por divorcio del matrimonio formado por los litigantes, al constar que han transcurrido tres meses desde su celebración y que se ha formulado petición por el demandante de que se decrete la disolución del matrimonio por divorcio.

Segundo. A fin de que se regulen adecuadamente los efectos personales y patrimoniales derivados de la nueva situación de crisis conyugal y se fijen las medidas complementarias correspondientes, el artículo 91 del Código Civil, y en concordancia con el mismo el artículo 774.4 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, imponen al Juez la obligación de determinar en las sentencias de nulidad, separación o divorcio, en defecto de acuerdo de los cónyuges o en caso de no aprobación del mismo, las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas, de conformidad con los artículos 92 y siguientes en relación con los hijos, la vivienda familiar, las cargas del matrimonio, liquidación del régimen económico y las cautelas y garantías respectivas, estableciendo, las que procedan sí para alguno de estos conceptos no se hubiere adoptado ninguna.

En relación con las medidas complementarias definitivas del divorcio, la parte actora solicita:

1. La disolución del matrimonio por divorcio, quedando revocados cuantos poderes y consentimientos existieren otorgados entre los cónyuges.

2. No procede establecer pensión compensatoria para ninguno de los cónyuges.

3. Los hijos del matrimonio son mayores de edad y económicamente independientes por lo que no procede régimen de guarda, visitas ni alimentos.

4. No existen bienes ni deudas del matrimonio por lo que procede la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

En este sentido debemos dar respuesta las medidas invocadas por la parte actora.

- En relación a la primera medida solicitada se admite toda vez que disuelto el vínculo se producen dichos efectos.

- En relación con la segunda medida se admite igualmente toda vez que estando el demandado en rebeldía y no siendo invocadas medidas de carácter patrimonial no es necesario ningún pronunciamiento al respecto.

- En relación con la tercera medida se admite toda vez que siendo los hijos mayores e independientes, nada obsta para su admisión.

- En relación con el pedimento cuarto debemos estimarlo parcialmente, y ello por que de conformidad con lo previsto en el artículo 95, párrafo 1.º, en relación con los artículos 1392 y 1415, todos del Código Civil, la firmeza de esta sentencia producirá, respecto de los bienes del matrimonio, la disolución del régimen económico matrimonial de sociedad de gananciales, de participación o de cualquier otro pactado en capitulaciones determinante de la existencia de una masa común de bienes que estuviere vigente entre los cónyuges, pudiendo procederse, en su caso, a instancia de cualquiera de estos, a su liquidación por los trámites previstos en los artículos 806 y siguientes de la LEC 1/2000.

Por lo tanto el cauce para la liquidación no puede estimarse en sede de este procedimiento.

Tercero. No se aprecian motivos que justifiquen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 394 de la LEC, imponer las costas de esta instancia a ninguna de las partes, dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen a través de los procesos matrimoniales y de menores y la existencia de pretensiones que tienen por objeto materias sustraídas al poder de libre disposición de las partes.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de divorcio interpuesta por doña Carlota Pérez Rojas, representada por el Procurador Manuel Rodríguez Cabello y defendida por la Le-

trado doña Inés Martínez Cramer, contra don Federico Orozco Álvarez en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declarar disuelto por divorcio el matrimonio con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, adoptando como medidas complementarias definitivas las siguientes:

1.ª La cesación de la presunción de convivencia conyugal y la revocación de consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.ª Se declara extinguido el régimen económico del matrimonio hasta ahora subsistente, a cuya liquidación se procederá por los trámites previstos en la Ley 1/2000.

3.ª No ha lugar a pronunciarse respecto a la pensión compensatoria.

4.ª No ha lugar a pronunciarse sobre régimen de guarda custodia y alimentos toda vez que los hijos son mayores e independientes económicamente.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Notifíquese esta sentencia personalmente al demandado rebelde, en el domicilio que del mismo consta en las actuaciones.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese, remitiendo testimonio de la misma, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de las partes litigantes a fin de que se proceda a practicar la correspondiente inscripción marginal.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a su notificación, debiéndose efectuar constitución de depósito por importe de 50 euros, el cual deberá ser ingresado en la cuenta de este Juzgado indicando en las observaciones del documento que se trata de un recurso y el tipo concreto de recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio mando y firmo. Doña Eva Salcedo Marín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Federico Orozco Álvarez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Utrera, a doce de abril de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de abril de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1330/2009.

NIG: 28079 4 0050576/2009 YM032.

Núm. autos: Demanda 1330/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Iza Segundo Jesús.

Demandado: Construcciones Gamar Solano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1330/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Iza Segundo Jesús contra la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de aclaración de fecha 15.4.2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A U T O

En Madrid, a quince de abril de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 23.3.2011 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos Demanda 1330/2009 cuyo fallo literalmente dice:

F A L L O

Estimo las demandas y condeno a Construcciones Gamar Solano, S.L., en concurso, en el que han sido designados Administradores doña Elena García Nuez, don Roberto Ferrera Cordero y don Manuel Roca de Togores Atienza a que abone a cada demandante las cantidades que seguidamente se indican, con más el 10% de interés por mora:

1. Don Iza Segundo Jesús: 3.328,49 con más 267,06 euros por mora.
 2. Don Jesús Manuel Arias Reynosa: 3.166,92 euros, con más 245,89 euros por mora.
 3. Don Daniel Andrei Emil: 5.630,15 con más 413,62 euros.
 4. Don Luis Xavier Llumigusin Proano: 8.270,56, con más 210,32 euros.
 5. Don Mohamed El Harda: 13.904,16, con más 303,28 euros.
 6. Don Constanti Doru Harnagea: 5.592,25, con más 17,84 euros.
 7. Don Pavel Dragota: 7.163,51, con más 286,91 euros.
 8. Don Valentín Dumitr Scarlat: 5.971,12, con más 216,75 euros.
 9. Don Constantin Bitea: 2.934,79, con más 216,75 euros.
- Absuelvo de la demanda en todo caso y a todos los efectos a don Manuel Gaspar Ruiz.

Segundo. En fecha 14.4.2011 se presentó escrito por don Constantin Bitea solicitando aclaración de sentencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Conforme se establece en el art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo. En el presente caso se ha producido un error material en el fallo de la sentencia, respecto del demandante don Constantin Bitea, al haberse reflejado sólo uno de los conceptos reclamados, siendo el total a su favor 5.102,33 euros y existiendo también error consecuentemente en la cuantía del interés por mora.

D I S P O N G O

Se aclara el fallo de la sentencia dictada en fecha 23.3.2011, debiendo figurar como cantidad, a la que se condena a la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L., a abonar a don Constantin Bitea 5.102,33 euros, con más 510,33 euros en lugar de la que figura en dicha sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de duplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 3 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 148/2011.

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 148/2011. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20110002513.

De: Don Victoriano García López.

Contra: Don José Brenes Infantes, FOGASA y BH Gestión Hostelería, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 148/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Victoriano García López se ha acordado citar a José Brenes Infantes como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintisiete de junio de dos mil once a las 9,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Brenes Infantes.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a tres de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 4 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 186/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 186/2011. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20110003259.

De: Don Jorge del Águila Guzmán.

Contra: Fogasa y Elecontrona, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 186/2011, seguidos en este Juzgado a instancia de Jorge del Águila Guzmán se ha acordado citar a Elecontrona, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día catorce de ju-

nio de dos mil once a las 9,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Elecontrona, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 4 de mayo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1454/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 11/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición de vestuario para el personal laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia para el ejercicio 2011».
 - b) Lugar de ejecución: Servicios postventa designados por el adjudicatario.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de entrega será desde el día siguiente a la firma del contrato y como máximo hasta el 15 de diciembre de 2011. Se establecen dos plazos parciales: el primero para la ropa indicada como de verano que habrá de ser antes del 31 de julio de 2011; el segundo que corresponde al indicado de invierno antes del 15 de diciembre de 2011.
 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: Ciento ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (108.464,00 euros), IVA excluido.
 5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: El 5% del presupuesto de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma s/n.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfonos: 955 035 333 - 955 035 156.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.

b) Fechas y horas:

a. Sobres núm. 2: Día 8 de junio de 2011 a las 10,00 horas.

b. Sobres núm. 3: Día 15 de junio de 2011 a las 10,00 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas, separada en dos carpetas individualizadas y cerradas conforme a la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 12 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 01/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de gas natural para el Edificio Administrativo de uso múltiple de Málaga.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 31, de 14.2.11.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio de adjudicación: Múltiple.

4. Presupuesto base de licitación: 56.689,20 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
- a) Fecha de adjudicación: 6.4.11.
- b) Fecha de formalización: 27.4.11.
- c) Contratista: Endesa Energía, S.A.U.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Precio del contrato: Cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve euros con veinte céntimos (56.689,20 €) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 27 de abril de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 02/2011.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de gas natural para la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Málaga.
- c) Lote: No.
- d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 31, de 14.2.11.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Múltiple.
4. Presupuesto base de licitación: 30.383,90 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
- a) Fecha de adjudicación: 6.4.11.
- b) Fecha de formalización: 27.4.11.
- c) Contratista: Endesa Energía, S.A.U.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Precio del contrato: Treinta mil trescientos ochenta y tres euros con noventa céntimos (30.383,90 €) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 27 de abril de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
- b) Expediente AAE2010-0528.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Herramienta de tramitación de solicitudes acogidas a programas específicos.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 252, de 28 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Noventa y tres mil ochocientos noventa y ocho euros con treinta céntimos de euro (93.898,30 €).
- b) Importe IVA: Dieciséis mil novecientos un euros con setenta céntimos de euro (16.901,70 €).
- c) Importe total (IVA incluido): Ciento diez mil ochocientos euros (110.800,00 €).
5. Formalización.
- a) Fecha: 27 de abril de 2011.
- b) Contratista: Guadaltel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ochenta y tres mil cien euros (83.100,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos durante el mes de abril de 2011.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: T-JA0020/OEJ0. Obra del apeadero de autobuses en Cazorla.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30.12.2010.
2. Presupuesto de licitación: 386.148,12 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de la firma del contrato: 7.4.2011.
- c) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 366.216,93 euros, IVA incluido.
- f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-GR0020/OEJO. Obra del apeadero de autobuses interurbano en Loja.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30.12.2010.

2. Presupuesto de licitación: 1.118.984,38 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de la firma del contrato: 5.4.2011.

c) Contratista: Conacon, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 938.385,44 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: C-SE7026/CC10. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Sevilla II.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.950.245,34 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha: 11.4.2011.

c) Contratista: UTE Elsamex, S.A./Construcciones Maygar, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 3.073.290,88 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-GR0012/OEJO. Obra del apeadero de autobuses en Motril.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30.12.2010.

2. Presupuesto de licitación: 1.750.616,15 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de la firma del contrato: 25.4.2011.

c) Contratista: Contrat, Ingeniería y Obras, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.669.667,79 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE7030/CC10. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Este de la provincia de Sevilla II.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.684.660,16 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 11.4.2011.

c) Contratista: Azvi, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.924.146,31 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: C-SE7033/CC10. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Este del área metropolitana de la provincia de Sevilla II.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.613.979,97 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 11.04.2011.

c) Contratista: UTE Construcciones López Porras, S.A./Estampaciones Casado, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.873.114,08 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: C-MA7015/CC10. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte de la provincia de Málaga II.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.631.014,29 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 11.4.2011.

c) Contratista: UTE Matinsa, S.A./GEA-21, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.891.376,66 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: C-JA7003/CC10. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Oeste de la provincia de Jaén II.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 2.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.639.999,87 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 11.4.2011.

c) Contratista: Azvi, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 3.023.747,89 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AA7006/CRP0. Trabajos de Plantaciones, podas y desbroces en enlaces de la red autonómica de carreteras de Andalucía.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10.12.2010.

2. Presupuesto de licitación: 238.512,89 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 7.4.2011.

c) Contratista: Althenia, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 173.327,32 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AA7007/CRP0. Trabajos de Reposición de plantaciones en enlaces de la Red de Alta Capacidad.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10.12.2010.

2. Presupuesto de licitación: 126.626,83 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 7.4.2011.

c) Contratista: Trafisa, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 95.831,19 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: C-GR7015/CC10. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Noroeste de la provincia de Granada II.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.12.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.491.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 11.4.2011.

c) Contratista: UTE Conacon, S.A./Postigo, Obras y Servicios, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.724.725,50 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: C-JA7006/CC10. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sureste de la provincia de Jaén II.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 2.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.492.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 11.4.2011.

c) Contratista: UTE Prinur, S.A./Valoriza, Conservación de Infraestructuras, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.738.775,60 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: C-CO7015/CC10. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sureste de la provincia de Córdoba II.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.730.144,66 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 11.4.2011.

c) Contratista: UTE Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A./Payma Cotas, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.903.917,63 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA7008/CEJO. Obra de adaptación de elementos de reducción de velocidad de la Red Autonómica de Carreteras de la provincia de Jaén. Orden FOM/3053/2008.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 263.268,08 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 1.4.2011.

c) Contratista: Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 234.308,59 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-GR7016/CEJO. Obra de adaptación de elementos de reducción de velocidad de la Red Autonómica de Carreteras de la provincia de Granada. Orden FOM/3053/2008.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 499.727,92 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 7.4.2011.

c) Contratista: Asfaltos y Construcciones Ucop, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 448.655,73 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA7018/CEJO. Obra de adaptación de elementos de reducción de velocidad de la Red Autonómica de Carreteras de la provincia de Málaga. Orden FOM/3053/2008.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 374.399,91 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 1.4.2011.

c) Contratista: Construcciones Pérez Jiménez, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 323.363,80 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AL7014/CEJO. Obra de adaptación de elementos de reducción de velocidad de la Red Autonómica de Carreteras de la provincia de Almería. Orden FOM/3053/2008.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 366.697,90 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 7.4.2011.

c) Contratista: UTE Azul de Revestimientos Andaluces, S.A./Servicios Técnicos Napal, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 322.694,15 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del objeto: C-CA7012/CEJO. Obra de adaptación de elementos de reducción de velocidad de la Red Autonómica de Carreteras de la provincia de Cádiz, Orden FOM/3053/2008.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 598.942,31 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 7.4.2011.
- c) Contratista: Manuel Alba, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 445.097,99 euros, IVA incluido.
- f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: C-C07018/CEJ0. Obra de adaptación de elementos de reducción de velocidad de la Red Autonómica de Carreteras de la provincia de Córdoba, Orden FOM/3053/2008.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.11.2010.
2. Presupuesto de licitación: 201.849,09 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 8.4.2011.
- c) Contratista: UTE Alvac, S.A./Talleres Llamas, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 177.627,21 euros, IVA incluido.
- f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: C-HU7024/CEJ0. Obra de adaptación de elementos de reducción de velocidad de la Red Autonómica de Carreteras de la provincia de Huelva, Orden FOM/3053/2008.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.11.2010.
2. Presupuesto de licitación: 117.380,65 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 8.4.2011.
- c) Contratista: Gocertrans, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 110.866,02 euros, IVA incluido.
- f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 9 de mayo de 2011.- El Director General, Pablo Cañas Moreno.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de formalización de contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: SCA 1001 AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de explotación de cafetería-restaurante en la sede de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Educación y Cultura en Almería.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 238, de 7 diciembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Formalización.
 - a) Fecha: 4 de marzo de 2011.
 - b) Contratista: Bar Quinto Toro, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.

Almería, 5 de abril de 2011.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro de equipo «Argus optical mapping systems» de OpGen:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Universidad de Córdoba.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Número de expediente: 15/2011.

Perfil del contratante: www.uco.es/gestion/contratacion.
2. Objeto del contrato:

Tipo: Suministro.

Descripción: Adquisición de equipo «Argus optical mapping systems» de OpGen.
3. Tramitación y procedimiento: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto de licitación. Importe neto: 169.300,00 euros. Importe total: 199.809,40 euros.
5. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 21.3.2011.

Fecha de formalización del contrato: 21.3.2011.

Contratista: OpGen, Inc.

Importe de adjudicación: Importe neto: 169.300,00 euros. Importe total: 199.809,40 euros.

Córdoba, 29 de abril de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro e instalación de equipos de análisis de volátiles, semivolátiles y no volátiles en alimentos líquidos y sólidos por deserción térmica integrada a cromatografía y espectrometría de masas:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Universidad de Córdoba.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Número de expediente: 19/2011.

Perfil del contratante: www.uco.es/gestion/contratacion.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Suministro.

Descripción: Suministro e instalación de equipos de análisis de volátiles, semivolátiles y no volátiles en alimentos líquidos y sólidos por deserción térmica integrada a cromatografía y espectrometría de masas.

3. Tramitación y procedimiento: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto de licitación: Importe neto: 199.000,00 euros. Importe total: 234.820,00 euros.

5. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 14.4.2011.

Fecha de formalización del contrato: 25.4.2011.

Contratista: Andaluza de Instrumentación, S.L.

Importe de adjudicación: Importe neto: 199.000,00 euros; Importe total: 234.820,00 euros.

Córdoba, 29 de abril de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2011, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la formalización del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número del expediente: 2010/PA-44-1234.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para los Hospitales de Alta Resolución pertenecientes a la Empresa Pública.

c) División en Lotes y número: No.

d) CPV: 79714000-2.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de febrero de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 2.000.463,17 €, IVA (%): 18. Importe total: 2.360.546,54 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha adjudicación: 31 de marzo de 2011.

b) Adjudicatario: Vigilancia Integrada, S.A.

c) Importe de adjudicación: 1.994.645,28 €; IVA (%) 18. Importe total: 2.353.681,43 €.

6. Formalización.

a) Fecha de formalización: 18 de abril de 2011.

Utrera, 20 de abril de 2011.- El Director-Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: José M.^a Gómez Sánchez.
Expte.: CA-18/2011-PA.
Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 4.3.2010.
Sanción: Multa de 300,52 € hasta 2.404,05 €, pudiendo corresponderle una sanción de trescientos un euros (301 €).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Álvaro Llovet García.
Expte.: CA-140/2010-PA.
Infracción: Muy grave al artículo 13.1.b) y grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 1.4.2011.
Sanción: Multa de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Samir Arrais.
Expte.: CA-104/10-EP.
Infracción: Muy grave al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 11.4.2011.
Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Pinteño García.
Expte.: CA-97/10-BO.
Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 15.3.2011.
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael Saborido Cordero.
Expte.: CA-98/10-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 11.3.2011.
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: M.^a José Duarte Pérez.
Expte.: CA-33/10-EP.
Fecha: 4.2.2011.
Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Álvarez García.
Expte.: CA-86/2010-PA.
Fecha: 2.3.2011.
Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 19 de abril de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Davinci, C.B.
Expediente: 62/2011-EX.
Fecha: 11.4.2011.
Acto notificado: Alegaciones expediente de exclusividad.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 26 de abril de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro

podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Doña Julia Campos Roldán.

Último domicilio conocido: C/ Doctor Fleming, núm. 7, 14860, Doña Mencía, Córdoba.

Expediente: 2009/290 – CPV.

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaria de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 4 de abril de 2011, referido a expediente 2009/290 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 27 de abril de 2011.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Muñoz Medina.

Expediente: 77/2011-EX.

Fecha: 13.4.2011.

Acto notificado: Resolución exclusividad.

Córdoba, 28 de abril de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan, en el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: Ustea, Usite, Cae, Confederac. Regional de Asociaciones de Alumnos-Sindicato de Estudiantes, Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento del nombramiento de dirección facultativa en la concesión que se cita en el t.m. de Huércal Overa (Almería).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el requerimiento del nombramiento de Dirección Facultativa en la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada «La Jara» núm. 40.313, situada en el t.m. de Huércal de Almería (Almería) y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Olula del Río, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Rocas y Travertinos, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Olula P-33, Olula del Río, (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 29 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución de suspensión temporal de trabajos en la concesión que se cita en el t.m. de Huércal Overa (Almería).

El Delgado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la Resolución de la Directora General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la suspensión temporal de trabajos en la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada «La Jara» núm. 40.313, situada en el t.m. de Huércal de Almería (Almería) y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Olula del Río, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Rocas y Travertinos, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Olula P-33, Olula del Río (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 29 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento del Plan de Restauración de la explotación que se cita en el t.m. de Berja (Almería).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el requerimiento del Plan de Restauración de la explotación «Las Trincheras» núm. 566, situada en el t.m. de Berja (Almería) y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Adra, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Áridos del Poniente, S. Coop. And.

Último domicilio conocido: Ctra. de Almería, núm. 76, Adra (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 29 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 104/2010-Energía.

Interesado: Nidesur, S.L.

Domicilio: C/ Imprenta de la Alborada, parc. 221, P.I. Las Quemadas, 14014 - Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Motivo: Construcción de un edificio de oficinas invadiendo la zona de influencia de la línea a 220 kV «Casillas-Lancha».

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 15 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 80/2010-Minas.

Interesado: Antonio José Pacheco Lopera.

Domicilio: C/ Alonso Uclés, 23, Esc. 1, 3.º C, 14940-Cabra (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Motivo: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 se establece un plazo, de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 2 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a conti-

nuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 117/2010-Minas.

Interesado: Manuel Camargo Quero.

Domicilio: C/ Córdoba, núm. 12, 14640 - Villa del Río (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Motivo: Realización de sondeo sin autorización administrativa.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 2 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0099.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Óscar Molina Rueda, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Óscar Molina Rueda, DAD-CO-2010-0099, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0933, finca 59385, sita en calle Patio Bartolomé Polo y Raigon, 6 Bj. 1, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 7 de marzo de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de mayo de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la información pública de documentación técnica, presentada para el otorgamiento de autorización administrativa de instalación de un tren turístico neumático y tres remolques, por la Zona de Servicio del Puerto Deportivo de Benalmádena. (PP. 1124/2011).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa para la instalación de tren turístico neumático y tres remolques por la Zona de Servicio del Puerto Deportivo de Benalmádena, Málaga.

Esta Agencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a información pública la memoria de información pública y la documentación técnica presentada por el solicitante «Puerto Deportivo de Benalmádena», denominada.

- Anexo 1, Documentación presentada ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, el 24 de agosto de 2010, y 30 de septiembre de 2010, de circulación de tren turístico neumático y tres remolques en la Zona de Servicio del Puerto de Benalmádena.

- Anexo 2, Informe de ensayo de acuerdo con D. 326/2003 de la Junta de Andalucía. Acústica y Vibraciones. De circulación de tren turístico neumático y tres remolques en la Zona de Servicio del Puerto de Benalmádena. Suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Luis Gómez Beltrán, el 12 de agosto de 2009, y visado por su Colegio Profesional con el núm. 16345/2010.

- Anexo 3, Informe de afección acústica de la actividad de circulación de tren turístico neumático y tres remolques en la Zona de Servicio del Puerto de Benalmádena. Suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Luis Gómez Beltrán, el 10 de enero de 2011, y visado por su Colegio Profesional con el núm. 936/2011.

- Anexo 4, Informe del Ayuntamiento de Benalmádena sobre los niveles de ruido de emisión por la actividad de tren turístico neumático y tres remolques en la Zona de Servicio del Puerto de Benalmádena, de fecha 4 de febrero de 2011.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación técnica y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla y en el mismo horario en las oficinas del concesionario, situadas en la Capitanía del Puerto Deportivo de Benalmádena, Término Municipal de Málaga.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, a la dirección de la C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- El Director Gerente, Sergio Moreno Monrové.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expte.: INS_2010_08870.
Destinatario: Juan Manuel García Jurado.
Acto: Notificación Resolución no inscripción.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 21.3.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2011_11676.
Destinatario: Mármoles y Decoración González, S.L.
Acto: Notificación Desistimiento.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 21.3.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2011_11466.
Destinatario: Dumitriu Gabriele.
Acto: Notificación Desistimiento.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 21.3.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2011_12282.
Destinatario: Ioan Coroianu.
Acto: Notificación Desistimiento.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 31.3.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: CAN_2011_00475.
Destinatario: Electro Futuro Telecomunicaciones y Servicios, S.L.
Acto: Notificación Resolución no cancelación.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 28.3.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 15 de abril de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

No habiendo sido posible la notificación de los siguientes Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Reintegro, emitidos por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, relativos a expedientes instruidos para la tramitación de las solicitudes de subvención de «Incentivos a las contrataciones laborales de carácter estable del Autónomo» reguladas por la Orden de 24 de junio de 2002, por la que se desarrollan y convocan determinadas líneas de ayuda al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, por no poderse realizar la notificación en el domicilio señalado a tal fin, se procede a practicarla de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Para el conocimiento íntegro del acto notificado podrá comparecer en la sede de esta Dirección Provincial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

- Interesado: Francisco J. Fernández Aguilera.
- Expediente núm.: AL/APCI/00068/2004.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

- Interesada: Isabel Sotos Honrubia.
- Expediente núm.: AL/APC/00047/2004.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

- Interesado: Ángel Gabriel García García.
- Expediente núm.: AL/APCI/00049/2004.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si, antes del vencimiento del plazo, el interesado manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Almería, 28 de abril de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/AEA/00156/2011 (fecha solicitud: 1.3/2011).
Entidad: Teodoro España Martín.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00437/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011).
Entidad: Soledad Ros Cadorniga.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00469/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011).
Entidad: M.^a Ángeles Patino Ruiz.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00471/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011).
Entidad: Svetlana Vyatkina.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00514/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011).
Entidad: Petar Nikolov Rusev.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00522/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011).
Entidad: Javier Valenzuela García.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00592/2011 (fecha solicitud: 3.3.2011).
Entidad: Virginia Soleda Sarli.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00595/2011 (fecha solicitud: 3.3.2011).
Entidad: Juan Carlos Prados Núñez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00603/2011 (fecha solicitud: 3.3.2011).
Entidad: Rita Arroyo Coin.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00650/2011 (fecha solicitud: 3.3.2011).
Entidad: Geneci María Palma Dos Santos.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00654/2011 (fecha solicitud: 3.3.2011).
Entidad: Rocío Muñoz Torres.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 27 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín de Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/CTI/00052/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011).
Entidad: Svetlana Vyatkina.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 29 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: GR 9/2011.

Notificado: Jonway Minelli Trade, S.L.

Último domicilio: C/ Demetrio Ramos, nave 15; Pol. Ind. 12 de Octubre; 18320-Santa Fe (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 18/2011.

Notificado: Don Luis Yáñez Mora.

Último domicilio: C/ Cruces, núm. 2, local 8; 18151-Ogijares (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 41/2011.

Notificado: Nievas y Martos, S.L.

Último domicilio: Camino de Albolote, núm. 4; 18200-Marcena (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 50/2011.

Notificado: Seara Studio II C.F., S.L.

Último domicilio: C/ Agua, núm. 5; 18800-Baza (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 60/2011.

Notificado: Don Joaquín Enríquez Polo.

Último domicilio: Ctra. de la Malahá, s/n; 18110-La Gabias (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 63/2011.

Notificado: Eurolines Viajes, S.A.

Último domicilio: C/ Santa Eulalia, núm. 178; 08012-Barcelona.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 148/2010.
 Notificado: Herbolario Ecotienda El Manantial; doña Luisa García Padilla.
 Último domicilio: C/ Del Rey, núm. 17; 28300-Aranjuez (Madrid).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 194/2010.
 Notificado: Doña Ludmila Tumaviciene.
 Último domicilio: C/ Guillén Avignon, núm. 2-3.º C; 18760-Albuñol (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 196/2010.
 Notificado: Granada Tracción Total, S.L.
 Último domicilio: Ctra. de Córdoba, km 429; 18230-Atarfe (Granada).
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 200/2010.
 Notificado: Don Manuel López Campos.
 Último domicilio: C/ Prolongación Juan XXIII, 23; blq. 2-2.º D; 18100-Armilla (Granada).
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 17/2011.
 Notificado: Stock Marcks, S.L.
 Último domicilio: C/ Recogidas, 39; 18001-Granada.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 74/2011.
 Notificado: Doña Ana Belén López Sánchez.
 Último domicilio: Avda. del Sur, núm. 17, local 3, bajo E; 18014-Granada.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 134/2010.
 Notificado: María Velasco, S.L.
 Último domicilio: C/ Ribera del Genil, núm. 1; 18005-Granada.
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 135/2010.
 Notificado: Granada Fashion, S.L.
 Último domicilio: C/ Acera del Darro, núm. 7, bajo; 18009-Granada.
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 189/2010.
 Notificado: Duke 2005, S.L.
 Último domicilio: C/ Manuel Garzón Pareja, núm. 7; 18008-Granada.
 Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 20 de abril de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

Expediente: INS2010HU086.
 Interesado: Islantilla Textil, S.L.U.
 Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada, sin efecto, la notificación por el Servicio de Correos del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, siendo el plazo de alegaciones de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 29 de abril de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a Comercio.

Expediente: INS2010HU101.
 Interesado: Islantilla Textil, S.L.U.
 Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada, sin efecto, la notificación por el Servicio de Correos del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.º planta, de Huelva, siendo el plazo de alegaciones de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 4 de mayo de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 353-2011-18-0000095. En relación con el expediente de protección abierto al menor (L.A.A.M.) hijo de doña Esmeralda Arraigosa Maya, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 26 de abril de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Rosario Leria Gómez.
Núm. expediente: 181-182/09.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores (A.J.L.) (A.M.L.).
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 27 de abril de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 27 de abril de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Don Miguel Toral Reche, doña Vanesa Martínez Muñoz.
Núm. Exptes.: 307 al 310/10.
Acto notificado: Resolución de desamparo, acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento familiar temporal.

Granada, 28 de abril de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gra-

cia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 27 de abril de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Juan José Antequera Gervilla.
Núm. Expte.: 158/99.
Actos notificados: Resolución de cese de acogimiento familiar permanente judicial y constitución de acogimiento residencial.

Granada, 28 de abril de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 1/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor (L.B.O.) hijo de doña María Victoria Ortega Vargas, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 29 de abril de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002) por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Doña Victoria Fernández Ruiz.
Núm. expediente: 61/11.
Acto notificado: Acuerdo de nombramiento instructor.

Granada, 29 de abril de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 219-220/10.

Interesada: Sonia Hato Haste.

Acto: Régimen de relaciones personales.

Granada, 4 de mayo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 3 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Joaquín de Dios Camacho Castro y doña Rocío Baena Choza de citación y requerimiento de documentación en el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-828/2007-AI.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal del apercibimiento y caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-828/2007-AI, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Jaén, 3 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.

Con fecha 8 de abril de 2011, en los expedientes de protección 352-202-0400160-1 y 352-2008-001559-1, referente

a las menores S.B.B. y M.S.B., la Comisión Provincial de Medidas de Protección dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Manuel Sánchez Ferrer, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 778 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.

Con fecha 8 de abril de 2011, en los expedientes de protección 352-202-0400160-1 y 352-2008-001559-1, referente a las menores S.B.B. y M.S.B., la Comisión Provincial de Medidas de Protección dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Miloud Boukichou, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 778 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la ratificación de declaración de desamparo referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.

Con fecha 14 de abril de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, resuelve ratificar la declaración de desamparo del menor O.E.Q. (expte. 352-2011-00964-1) acordada mediante la declaración provisional de desamparo

de fecha 14 de marzo de 2011, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Malika El Qayed, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección que se cita, por adopción del/de la menor.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Antonia Campos García, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 9 de marzo de 2011, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-1993-00000851-1, relativo al/a la menor C.J.C. por el que se resuelve:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección, dejando sin efecto las medidas de protección adoptadas sobre el/la menor C.J.C., dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre dicha menor, al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 27 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se

publica este anuncio, por el que se notifica resolución de ampliación del plazo de los expedientes núm. (DPHU)352-2010-00005764-1, relativo al/los menor/es J.A.B.M., a la madre del/los mismos doña M.^a del Rosario Bartomeu Martín, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento, por otro período de tres meses.

Huelva, 27 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de los expedientes de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución del ampliación plazo de los expedientes núm. (DPHU)352-2010-00005766-1, relativo al/los menor/es R.A.G.B., a la madre del/los mismos doña M.^a del Rosario Bartomeu Martín, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento, por otro período de tres meses.

Huelva, 27 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 26 de enero de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor I., expediente 352-2009-0000451-1, nacido el día 22 de marzo de 2007, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Joy Brights y don Oloton Brights, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en

la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir con carácter definitivo el Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor A.Z., nacida el día 12 de marzo de 2007, expediente 352-2007-00001702-1 (EQM 2). con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Oxana Zaytseva, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 24 de marzo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2010-00005392-1 (EQM 3) referente a la menor J.F.S.G., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 25 de octubre de 2010, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Petru Szücs y doña María Ghica, al hallarse en

ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 14 de abril de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter urgente, el Acogimiento Familiar Simple de la menor J.F.S.G., expediente 352-2010-00005392-1 (EQM 3) nacida el día 25 de octubre de 2010, con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Petru Szücs y doña María Ghica, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del Acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa y carta de pago por infracción a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, se ha dictado la resolución

administrativa y se ha emitido la carta de pago que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra doña Montserrat Zamora Cruz.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 6/10-DG:
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador y carta de pago.
Fecha del acto notificado: 30 de marzo de 2011.
Interesada: Doña Montserrat Zamora Cruz. NIF: 75.760.347A.
Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas a menores.
Lugar de la infracción: Alimentación y Congelados El Desavío, C/ Montigny, en San Fernando.
Infracción: Venta de bebidas alcohólicas a menores (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).
Tipificación: Grave (art. 37.3.a) de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).
Sanción: 3.500 euros.
Carta de pago núm. 0462232095315.

Se advierte al interesado que contra las citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Pago de la sanción: En caso de transcurrir un mes desde la fecha de publicación de la presente Resolución sin haber interpuesto contra ella el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Resolución adquirirá firmeza en vía administrativa, y deberá proceder al pago de la sanción en período voluntario, dentro de los plazos siguientes:

- Si la fecha de adquisición de la firmeza tuviese lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, el importe de la sanción podrá hacerse efectivo hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la fecha de adquisición de la firmeza tuviese lugar entre los días 16 y último de cada mes, el importe de la sanción podrá hacerse efectivo hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Por el contrario, en caso de interponer el recurso de alzada aludido, la firmeza en vía administrativa tendrá lugar a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución recaída en el recurso de alzada, y deberá proceder al pago de la sanción en período voluntario, dentro de los plazos siguientes:

- Si la notificación del recurso de alzada tuviese lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, el importe de la sanción podrá hacerse efectivo hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación del recurso de alzada tuviese lugar entre los días 16 y último de cada mes, el importe de la sanción podrá hacerse efectivo hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda, para la iniciación del cobro por vía de apremio, con un recargo del 20%.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz), se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 29 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar en Cádiz se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 6/11-DG contra doña Macarena Rivera Muñoz.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento el referido acuerdo de iniciación:

Procedimiento sancionador núm. 6/11-DG:
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Fecha del acto notificado: 4.4.11.

Interesada: Doña Macarena Rivera Muñoz, con DNI: 76.444.975-J.

Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas a menores el día 11 de marzo de 2011.

Lugar de la infracción: «Macachus», Avda. Almirante León Herrero, 27, en San Fernando.

Infracción: Venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).

Tipificación: Art. 39.1.a) de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, y ejercer los derechos reconocidos en el art. 35 de la Ley 30/92, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto 1398/1993.

Asimismo, se le informa que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz), se encuentran a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 29 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar en Cádiz se ha dictado acuerdo de iniciación

de procedimiento sancionador núm. 4/11-DG contra don Roberto del Pozo Antúñez.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento el referido acuerdo de iniciación:

Procedimiento sancionador núm. 4/11-DG:

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Fecha del acto notificado: 30.3.11.

Interesado: Don Roberto del Pozo Antúñez, con DNI: 27.388.157-X.

Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas a menores el día 4 de marzo de 2011.

Lugar de la infracción: Establecimiento «Mimica», C/ Vistahermosa, 3, 3.ª fase, local 13, en El Puerto de Santa María.

Infracción: Venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).

Tipificación: Art. 39.1.a) de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, y ejercer los derechos reconocidos en el art. 35 de la Ley 30/92, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto 1398/1993.

Asimismo, se le informa que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz), se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 29 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la resolución de incoación del expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado Resolución de fecha 3 de marzo de 2011 por el Delegado Provincial de Sevilla, por la que se incoa el expediente sancionador núm. 6/2010, contra don Francisco Javier Bonilla Álvarez por una presunta infracción del artículo 110, apartado j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, con una propuesta inicial de multa por importe de 850,00 €, sin perjuicio del resultado de la instrucción del procedimiento, y al no ser posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Delegación Provincial de Sevilla, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado dispone de un plazo de quince días, desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios

de que pretenda valerse. Durante dicho plazo podrá personarse en la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, sita en C/ Castelar, núm. 22, de esta capital, de 9 a 14 horas, para conocer el texto íntegro de la misma (artículo 61 de la citada Ley 30/1992). De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto).

Sevilla, 22 de marzo de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución de fecha 4 de marzo de 2011 por el Instructor del expediente sancionador núm. 02/2011, tramitado por una infracción tipificada en el artículo 76.2, en relación con el 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces, sin éxito, la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Antonio Álvarez de Perea Tudérini podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Sevilla, en C/ Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas, a los efectos de conocimiento íntegro del acto y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de autorización ambiental unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Cuevas del Almanzora. (PP. 1242/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por Muestreo de Gestión Medioambiental, S.L., denominado «Centro de valorización de residuos y suelos contaminados», en el término municipal de Cuevas del

Almanzora (Almería), Expediente AAU*/AL/027/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, denominado «Acondicionamiento de la Carretera A-1075. Tramo Alboloduy-A92», en los términos municipales de Alboloduy y Nacimiento (Almería), Expediente AAU/AL/0008/11. Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 27 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ACUERDO de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Verde, desde su confluencia con el río Lentegí hasta el mar Mediterráneo en los términos municipales de Otívar, Jete y Almuñécar (Granada), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

Expte.: GR-21.326

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con fecha de 15 de octubre

de 2008, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público del río Verde, desde su confluencia con el río Lentegí hasta el mar mediterráneo en los términos municipales de Otívar, Jete y Almuñécar (Granada).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 18 de octubre de 2010 se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, pues, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar, con posterioridad».

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. El mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de los trámites procedimentales correctamente

realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL ACUERDO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA, POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO VERDE, DESDE SU CONFLUENCIA CON EL RÍO LENTEGÍ HASTA EL MAR MEDITERRÁNEO EN LOS TT.MM. DE OTÍVAR, JETE Y ALMUÑÉCAR (GRANADA), ASÍ COMO LA REAPERTURA DEL MISMO, SI BIEN DISPONIENDO LA CONSERVACIÓN DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO INICIALMENTE CADUCADO. Expte.: GR-21.326

NOMBRE	POLIG.	PARC.	MUNICIPIO
ALAMINOS PEREZ FRANCISCO	4	578	Otívar
ALBA FERNANDEZ LUCIANO	4	428	Jete
ALBA FERNANDEZ NEMESIO JOSE	24	105	Almuñécar
ALMENDROS GONZALEZ JOSE	4	575	Jete
ANEAS FAJARDO HEREDEROS DE CARMEN	4	407	Otívar
ANTEQUERA MARTIN ANTONIA	25	6	Almuñécar
ANTEQUERA MARTIN GONZALO	25	7	Almuñécar
ARAGON FERNANDEZ FRANCISCO	25	216	Almuñécar
ARAGON LOPEZ ANTONIA	24	220	Almuñécar
ARAGON LOPEZ FRANCISCO	24	211	Almuñécar
ARELLANO JIMENEZ ADELA	24	40	Almuñécar
ARELLANO RUIZ HORACIO	34	140	Almuñécar
ARELLANO RUIZ MARIA CARMEN	34	110	Almuñécar
ARELLANO RUIZ MARIA CARMEN	34	125	Almuñécar
BEJAR JERONIMO CARMEN	4	469	Jete
BUSTO PENALVER MARIA ANGELES	34	143	Almuñécar
BUSTOS ALBA ROSARIO	4	68	Jete
BUSTOS FERNANDEZ DOLORES	4	307	Jete
BUSTOS FERNANDEZ FRANCISCA	4	422	Jete
BUSTOS FERNANDEZ HEREDEROS DE FRANCISCO	4	791	Jete
BUSTOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	4	531	Jete
BUSTOS FERNANDEZ SOCORRO	4	405	Jete
BUSTOS GONZALEZ JOAQUIN	4	457	Jete
BUSTOS MARTIN LUCIANO	4	291	Jete
BUSTOS PEÑALVER PILAR	34	132	Almuñécar
CALVACHE JERONIMO JOSE	4	355	Otívar
CARRASCOSA ALAMINOS MANUEL	4	577	Otívar
CARRASCOSA NOVO MIGUEL	4	317	Otívar
CARRASCOSA NOVO MIGUEL	4	478	Otívar
CARREÑO MULLER MARIA ELOISA	34	108	Almuñécar
CASTILLO CAMPO JOAQUIN Y 1 HM	25	85	Almuñécar
CASTILLO CASTILLO MANUEL DEL	25	86	Almuñécar
CASTILLO PRETEL JAVIER DEL	33	10	Almuñécar
CASTILLO PRETEL JAVIER DEL	33	296	Almuñécar
CASTILLO PRETEL JAVIER DEL	33	303	Almuñécar
COMUNIDAD BUENA VISTA	24	141	Almuñécar
COMUNIDAD DE REGANTES	4	403	Jete
COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMUNECAR	4	77	Jete
COMUNIDAD DE REGANTES RIO VERDE LA VEGA	19	134	Almuñécar
DIAZ ALONSO JOSE	19	133	Almuñécar
DIAZ ALONSO JOSE	33	221	Almuñécar

NOMBRE	POLIG.	PARC.	MUNICIPIO
DIAZ COLORADO MANUEL	4	460	Otívar
DIAZ SALADO JOSE	24	234	Almuñécar
EN INVESTIGACION, articulo 47 de la Ley 33/2003	4	336	Jete
EN INVESTIGACION, articulo 47 de la Ley 33/2003	4	442	Jete
EN INVESTIGACION, articulo 47 de la Ley 33/2003	4	539	Jete
EN INVESTIGACION, articulo 47 de la Ley 33/2003	4	564	Jete
EN INVESTIGACION, articulo 47 de la Ley 33/2003	4	570	Jete
EN INVESTIGACION, articulo 47 de la Ley 33/2003	24	241	Almuñécar
EN INVESTIGACION, articulo 47 de la Ley 33/2003	24	242	Almuñécar
EN INVESTIGACION, articulo 47 de la Ley 33/2003	33	246	Almuñécar
EN INVESTIGACION, articulo 47 de la Ley 33/2003	33	246	Almuñécar
FERNANDEZ CASTILLO JOSE	4	1	Jete
FERNANDEZ FERNANDEZ ADORACION	4	328	Jete
FERNANDEZ FERNANDEZ ADORACION	4	333	Jete
FERNANDEZ FERNANDEZ CARMEN	4	458	Jete
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA FATIMA	4	299	Jete
FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	4	595	Jete
FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	4	607	Jete
FERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL	4	329	Jete
FERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL	4	608	Jete
FERNANDEZ LOPEZ CARMEN (CANTALOBOS)	34	36	Almuñécar
FERNANDEZ LOPEZ EVANGELINA	4	560	Jete
FERNANDEZ LOPEZ JOSE	34	35	Almuñécar
FERNANDEZ ORTEGA MARIA GRACIA	4	329	Otívar
FERNANDEZ PRADOS FRANCISCO	33	219	Almuñécar
FERNANDEZ PRETEL ROSARIO	4	796	Jete
FERNANDEZ RAMIREZ AMPARO	4	459	Jete
FERNANDEZ RAMIREZ TRINIDAD	4	460	Jete
FERNANDEZ SALAS CARMEN	4	453	Jete
FERNANDEZ SALAS JUAN	4	78	Jete
FERNANDEZ TRUJILLO AMELIA	4	390	Jete
FERNANDEZ VALLEJO FRANCISCO	4	330	Jete
FERNANDEZ VALLEJO FRANCISCO	4	487	Jete
FONOLLA DE CUEVAS JOSE ANDRES	25	59	Almuñécar
FONOLLA PRETEL PILAR	19	129	Almuñécar
FRUCORSA SAT 1442	4	717	Jete
GALINDO GARCIA GABINA	33	292	Almuñécar
GALINDO GARCIA GABINA	33	304	Almuñécar
GARCIA ALBA MANUEL	4	590	Jete
GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	24	106	Almuñécar
GARCIA NOVO FRANCISCO ISRAEL	4	399	Otívar
GARCIA VILLA FRANCISCO	4	560	Jete
GOMEZ GOMEZ ALFONSO Y 3 MAS	34	2	Almuñécar
GONZALEZ ALONSO ANA MARIA	24	11	Almuñécar
GONZALEZ GUTIERREZ ANGELES	4	352	Jete
GONZALEZ GUTIERREZ FRANCISCA	4	353	Jete
GONZALEZ HERRERO FRANCISCO	4	346	Jete
GONZALEZ HERRERO MIGUEL	4	345	Jete
GONZALEZ LOPEZ CONSUELO	4	358	Jete
GONZALEZ LOPEZ HEREDEROS DE MANUEL	4	355	Jete
GONZALEZ LOPEZ JOAQUIN	4	354	Jete
GONZALEZ MORALES MANUEL	24	10	Almuñécar
GONZALEZ RODRIGUEZ HEREDEROS DE RAFAEL	8955211VF3685F		Almuñécar
GONZALEZ ROMERO FRANCISCO	4	557	Jete
GONZALEZ ROMERO FRANCISCO	4	593	Jete
GONZALEZ ROMERO JOSE	4	300	Jete
GONZALEZ SANCHEZ JUAN Y 2 HM	24	14	Almuñécar
GUERRERO GONZALEZ AMPARO	25	31	Almuñécar
GUERRERO MARTIN JOSEFINA	24	237	Almuñécar
GUERRERO RIVAS ANTONIO MN	24	205	Almuñécar
GUERRERO RIVAS ANTONIO MY	24	235	Almuñécar
GUIRADO PRETEL JOSE FRANCISCO	24	81	Almuñécar
GUIRADO RUIZ JUAN JOSE	4	436	Otívar
IAÑEZ JERONIMO AMPARO	4	571	Jete
IAÑEZ JERONIMO ANTONIO	4	563	Jete

NOMBRE	POLIG.	PARC.	MUNICIPIO
JAIME MORALES CARMEN	24	140	Almuñécar
JERONIMO FERNANDEZ ANTONIO	4	490	Jete
JERONIMO FERNANDEZ ANTONIO	4	568	Jete
JERONIMO FERNANDEZ JUAN DE DIOS	4	451	Jete
JERONIMO GARCIA MARIA DOLORES	25	95	Almuñécar
JERONIMO GARCIA RAFAEL	24	118	Almuñécar
JERONIMO PEREZ FRANCISCA	24	186	Almuñécar
JERONIMO PEREZ JOSE	25	221	Almuñécar
JERONIMO RUIZ HEREDEROS DE ANTONIO	4	290	Jete
JERONIMO RUIZ HEREDEROS DE ANTONIO	4	293	Jete
JERONIMO RUIZ HEREDEROS DE ANTONIO	4	790	Jete
JERONIMO RUIZ JOSE	4	515	Jete
JIMENEZ SALCEDO M CARMEN	24	4	Almuñécar
LOPEZ ALBA HEREDEROS DE JULIA	4	565	Jete
LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	24	150	Almuñécar
LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	25	44	Almuñécar
LOPEZ MARTIN JOAQUIN Y 2 HM	34	31	Almuñécar
LOPEZ VAZQUEZ FRANCISCO	4	359	Otívar
MARTIN LOPEZ JOSE	4	417	Jete
MARTIN MARTIN CARMEN	25	81	Almuñécar
MARTIN MARTIN M JOSEFA	25	18	Almuñécar
MARTIN MARTIN M JOSEFA	25	106	Almuñécar
MARTIN MARTOS MIGUEL Y 2 HM	25	110	Almuñécar
MARTIN MORALES CARMEN	25	109	Almuñécar
MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO	25	27	Almuñécar
MARTIN RODRIGUEZ MARIA TERESA	25	50	Almuñécar
MEDINA CANO HEREDEROS DE JOSE	4	166	Otívar
MONTES CONTRERAS ANTONIO	33	365	Almuñécar
MONTES CONTRERAS ANTONIO	33	365	Almuñécar
MONTES CONTRERAS JOSE	33	271	Almuñécar
MONTES PERALTA JESUS Y 1 HM	25	172	Almuñécar
NAVARRO RUIZ DOMINGO	24	149	Almuñécar
NOVO ALAMINOS HEREDEROS DE VICENTA	4	439	Otívar
OLIVARES ARAGON JOSEFINA	25	129	Almuñécar
OSUNA C ALBORNOZ ANTONIO IGNACIO	4	2	Jete
OSUNA C ALBORNOZ ANTONIO IGNACIO	4	3	Jete
OSUNA C ALBORNOZ ANTONIO IGNACIO	4	31	Jete
OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ ANTONIO Y 2 H	25	5	Almuñécar
OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ ANTONIO Y 2 H	25	105	Almuñécar
PALACIOS RODRIGUEZ ANTONIO	25	226	Almuñécar
PALACIOS RODRIGUEZ FRANCISCO	25	225	Almuñécar
PARAMO DIAZ JOAQUIN	33	278	Almuñécar
PEREZ LOPEZ ABELARDO	4	433	Jete
PEREZ LOPEZ JOSE	4	311	Jete
PEREZ MARTIN FRANCISCO	25	98	Almuñécar
PEREZ PRETEL JOSE	4	748	Jete
PEREZ RAMON JOSE ANTONIO	25	138	Almuñécar
PEREZ SANCHEZ ELVIRA	24	245	Almuñécar
PEREZ SANCHEZ ELVIRA	25	100	Almuñécar
PRETEL ALBERTO RICARDO	4	332	Jete
PRETEL ALBERTO RICARDO	4	452	Jete
PRETEL ALBERTO RICARDO	4	485	Jete
PRETEL BUSTOS JOSE	19	136	Almuñécar
QUINTANA FRANCO FRANCISCO	34	148	Almuñécar
QUINTANA PEREZ HEREDEROS DE ANTONIO	4	313	Otívar
QUIROS FRANCO OLGA MARIA	24	256	Almuñécar
QUIROS GARCIA JUAN	25	62	Almuñécar
REHOTEGRAN SL	8955206VF3685F		Almuñécar
RIVAS ROMERA FRANCISCO	34	129	Almuñécar
ROBLES JIMENEZ CARMEN	24	1	Almuñécar
ROBLES JIMENEZ CARMEN	33	245	Almuñécar
RODRIGUEZ CARRASCOA ASUNCION	4	328	Otívar
RODRIGUEZ FERNANDEZ GONZALO	25	35	Almuñécar
RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	24	58	Almuñécar
RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	34	144	Almuñécar

NOMBRE	POLIG.	PARC.	MUNICIPIO
RODRIGUEZ MARTIN ANTONIO	24	156	Almuñécar
RODRIGUEZ MARTIN ANTONIO	25	19	Almuñécar
RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL	25	21	Almuñécar
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CRISTOBAL	24	251	Almuñécar
RODRIGUEZ RUIZ DOLORES	24	252	Almuñécar
ROMERO GALINDO ENCARNACION	33	228	Almuñécar
RUIZ DIAZ FRANCISCA	33	1	Almuñécar
RUIZ FRANCO HILARIA	4	517	Jete
RUIZ PERALTA JESUS ESTEBAN	33	294	Almuñécar
RUIZ PERALTA MANUEL IGNACIO	33	354	Almuñécar
RUIZ RUIZ MANUELA	4	438	Otívar
RUIZ SANCHEZ GRACIA MARIA	4	437	Otívar
SALAS MORON TERESA	4	454	Jete
SANCHEZ JERONIMO ANGELES	25	20	Almuñécar
SANCHEZ SALCEDO FRANCISCA	24	5	Almuñécar
SANCHEZ VILCHEZ ANGELES	8955211VF3685F		
TORRES NOVO MANUEL	4	554	Otívar
URQUIZAR MARTIN AMALIA	34	93	Almuñécar
VALLEJO LOPEZ ANA MARIA	4	614	Jete
VALLEJO MONTES MARIA ISABEL	4	788	Jete
VIGO FERNANDEZ CONSUELO	24	191	Almuñécar
VIGO FERNANDEZ CONSUELO	25	42	Almuñécar

NOTIFICACIÓN de 18 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del edicto de la Resolución de 21 de febrero de 2011, por el que se declara la caducidad del expediente que se cita de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, ambas márgenes del río Nacimiento, término municipal de Coin (Málaga), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente MA-51325 de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, en el término municipal de Coin (Málaga).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 1 de febrero de 2011, se recepcionó el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se expresa «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» en los términos usados por la propia Consejería de Medio Ambiente.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere a los acuerdos de ampliación de plazo, pues, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque los acuerdos de ampliación se tomaron antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fueron no sólo notificados, sino intentados notificar, con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. El mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejerce la Administración potesta-

des desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así lo acordó y firmó en Sevilla, 21 de febrero de 2011.
Fdo.: El Director General de Dominio Público Hidráulico.

ANEXO. RELACIÓN DE INTERESADOS

TITULAR	DNI / NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
GONZALEZ GUZMAN JOSE	24938658B	29042A036003760000XG	36	376	COIN
		3767306UF4536N0001LM	-	-	COIN
TORRES GARCIA AFRICA	74811610Q	29042A036000470000XU	36	47	COIN
TORRES GARCIA MARIA	25067353K	29042A036080470000XQ	36	8047	COIN
GIRON JIMENEZ ANTONIO	24957733L	29042A036001020000XD	36	102	COIN
		29042A036001030000XX	36	103	COIN
PAVON CAÑAMERO ANTONIO	24964205M	29042A036001060000XE	36	106	COIN
PAVON CAÑAMERO SALVADOR	74810126G	29042A036001070000XS	36	107	COIN
ORDOÑEZ GUTIERREZ MARIA	24786092G	29042A036001080000XZ	36	108	COIN
MARTIN GUERRERO DIEGO	24866265E	29042A036001090000XU	36	109	COIN
		29042A036003360000XH	36	336	COIN
GUERRERO DOMINGUEZ ANTONIO	24935010C	29042A036003350000XU	36	335	COIN
MACIAS SANTOS JOSE	24974097F	29042A036002090000XA	36	209	COIN
PABON CAÑAMERO FUENSANTA	78960429A	29042A036002080000XW	36	208	COIN
BLANCO BARRERO BASILIO	25657540M	29042A016003740000XJ	16	374	COIN
LOVEL PMC DE CONSTRUCCIONES SL	B92072479	29042A016003720000XX	16	372	COIN
GARCIA RUIZ CONCEPCIÓN	24948096L	29042A016003710000XD	16	371	COIN
GARCIA RUIZ CONCEPCIÓN	24948096L	29042A016003700000XR	16	370	COIN
AGUERA GONZALEZ JUAN	24934333X	29042A016003610000XL	16	361	COIN
CORTES GONZALEZ PEDRO	-	3667801UF4636N0001WT	-	-	COIN
ENRIQUEZ CORTES DIEGO	24645939J	29042A016002180000XH	16	218	COIN
GOMEZ PARDAL ANTONIO	24737148G	29042A016002170000XU	16	217	COIN
GUERRERO GONZALEZ MIGUEL	24936043H	000400100UF45E0001UR	-	-	COIN

ANEXO. RELACIÓN DE INTERESADOS

TITULAR	DNI / NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
GONZALEZ GUERRERO MARIA	24939749K	29042A036001100000XS	36	110	COIN
FONTIVEROS GUERRERO FUENSANTA	25047527K	29042A036001460000XW	36	146	COIN
JIMENEZ MACIAS GASPAS	24947029X	29042A036001470000XA	36	147	CO

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre correspondiente al expediente que se cita.

Núm. Expte.: ZSP 34/09 (HU-2009-34).

Interesado: Desarrollos Urbanísticos Yaiza Expartrón, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la notificación al interesado, Desarrollos Urbanísticos Yaiza Expartrón, S.L., CIF B-21333661, con último domicilio conocido en C/ Tres de Agosto, 15, bajo, en Huelva (C.P. 21003), del requerimiento de subsanación de su solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre para la construcción de un Edificio Comercial en la UE-6, en la Barriada Canela, en el t.m. de Ayamonte (Huelva), este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huelva, y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán comparecer en el Departamento de Calidad Hidrica de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en Huelva, a efectos del conocimiento íntegro del acto, en el plazo máximo de diez días contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2011/269/AG.MA/FOR, HU/2011/273/G.MA/FOR.

Interesados: Vistalegre, S.C.A., y don Manuel González Bogado y otros.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2011/269/AG.MA/FOR, HU/2011/273/G.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra en zona de policía. (PP. 1262/2011).

Expediente: AL-32413.

Asunto: Obras en zona de policía. Construcción de invernadero.

Peticionario: Rafael Serrano Gómez.

Cauce: Río Andarax.

Termino municipal: Almería (Almería).

Lugar: Polígono 55, Parcela 138.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 7 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Guadix (Granada). (PP. 1282/2011).

Exp. 11/11-AUT-4.

Don Jesús Aguilera García ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Construcción nave de aperos en margen izquierda de la rambla de Paulenca, t.m. de Guadix (Granada) (Coordenadas UTM; X: 485549; Y: 4127721)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en

locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071-Granada, durante horas de oficina.

Granada, 31 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita en el t.m. de Zújar (Granada). (PP. 1379/2011).

(Expediente 40/11-AUT-4).

Don Julián Montoya Jiménez, ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Ampliación de locales en la margen izquierda del arroyo Carrizal en casco urbano consolidado, t.m. de Zújar (Coordenadas U.T.M.; X:514078; Y: 4154795)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 12 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de competencia de proyectos por solicitud de concesión administrativa de aguas públicas superficiales para uso industrial en Huelva. (PP. 925/2011).

Endesa Generación, S.A., ha formulado petición de cesión para uso industrial, con un volumen anual de 120.000 m³, caudal máx. Inst. de 15 l/s, en el punto de toma UTM (huso 30) : X: 150519; Y: 4126782, Punta del Sebo, del término municipal de Huelva.

De conformidad con el R.D. 849/1986 (arts. 105 a 107) se abre un plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual el solicitante deberá presentar su petición concreta y documento técnico por cuadruplicado, firmado por técnico competente, visado y precintado en las dependencias de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Los Emires, 2A, 21002, Huelva. Durante este plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella.

Huelva, 15 de marzo de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de comunica-

ción de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, de Huelva.

Ref.: B-20239/2009.

Interesada: María Pilar Martínez García.

Término municipal aprovechamiento: Trigueros.

Resolución: Resolución Inscripción.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de modificación de las bases para la selección de plaza de administrativo.

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011, atendiendo requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se ha procedido a la rectificación para su adecuación a la legalidad, de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión por promoción interna de una plaza de Administrativo de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, que habían sido aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 42/2011, de 17 de marzo, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, de 7 de abril de 2011, en consecuencia se hace pública la rectificación siguiente:

1. Base primera. Normas generales, apartado 2. Régimen jurídico aplicable. Se incluyen nuevos preceptos aplicables, quedando con la redacción siguiente:

Donde dice: «Los artículos 18, 62, 75 y 76, disposición adicional séptima y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público».

Debe decir: «Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, especialmente el Capítulo I del Título IV (arts. 55 a 62).»

2. Base segunda. Requisitos de los aspirantes. Se procede a rectificar el error de transcripción advertido, y en el apartado a):

Donde dice: «Subgrupo C₁».

Debe decir: «Subgrupo C₂».

3. Base tercera. Tribunal Calificador. En aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se suprime como miembro del Tribunal al representante sindical, y se fijan en tres los vocales funcionarios municipales, estableciéndose igualmente que los vocales deberán poseer titulación y especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada, quedando con la redacción siguiente:

«El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Tres funcionarios municipales.
- Un profesor del IES de la localidad.

Secretario: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía, a propuesta del Secretario de aquel, que actuará con voz y sin voto.

Los Vocales deberán poseer titulación y especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.»

.../...»

4. Base decimosexta. Derecho supletorio. Se modifica el régimen jurídico aplicable, quedando con la siguiente redacción:

«En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y demás disposiciones que sean de aplicación.

Contra la presente modificación de las Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Nueva Carteya, 6 de mayo de 2011.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Notaría de don Miguel Francisco Muñoz Cervera, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1382/2011).

Don Miguel Francisco Muñoz Cervera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras, provincia de Cádiz, Plaza Alta, número 10, se tramita a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda de planta baja, planta primera y castillete, sita en la calle Valladolid, número veintiuno, en la Barriada La Bajadilla, término de Algeciras. La planta baja consta de salón y cocina; la planta primera consta de dos dormitorios y baño y lavadero en castillete. Tiene una superficie total construida de cuarenta metros con ochenta decímetros cuadrados.

Se ubica sobre una parcela de dieciocho metros con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con calle de su situación; por su derecha, con finca de don Valeriano Rojo Cabrazar; por su izquierda, con callejón que la separa de la de doña Josefa Ponce Cabrera; y por el fondo, con viuda de don José Doña.

Inscripción, en el Registro de la propiedad de Algeciras núm. 1, libro 634, tomo 975, folio 82, finca 42241, inscripción 4.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 15 de junio de 2011, a las 10,30 horas, siendo el tipo base el de ochenta mil euros (80.000 euros), de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta se celebrará el día 7 de julio de 2011, a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta se celebrará el día 29 de julio de 2011, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 19 de agosto de 2011, a las 10,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Algeciras, 12 de abril de 2011.- El Notario, Miguel Francisco Muñoz Cervera.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Notaría de don Alberto Manuel Gutiérrez Moreno, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1365/2011).

Yo, Alberto Manuel Gutiérrez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Herrera.

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de una casa hipotecada sobre solar de 91 m², sita en Herrera, en calle Matadero, 58, inscrita en el Registro de Estepa (Libro 218, de Herrera, folio 169 vuelto, finca número 5.668, inscripción 9.ª).

Se celebrará en mi Notaría, C/ Teniente Ariza, núm. 7 (pasaje), la 1.ª subasta el día veintidós de junio de dos mil once, siendo el tipo de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros y setenta y nueve céntimos (€ 39.666,79). Si no hubiese postor o resultare fallida la 2.ª el día veintiuno de julio de dos mil once, siendo el tipo el 75% del señalado, y en iguales casos, la 3.ª el día seis de septiembre de dos mil once, sin sujeción a tipo. Si hubiera mejora de postura de la 3.ª la licitación entre mejorantes y postores, el veinte de septiembre de dos mil once. Todas las subastas se celebrarán a las diez horas.

La documentación y la certificación del Registro pueden consultarse en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha documentación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca, que se ejecuta,

continuarán subsistiendo. Los licitadores deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda, siendo en la 3.ª dicha cantidad el 20% del tipo de la 2.ª

Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado acompañando el justificante del depósito previo.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Herrera, veintiséis de abril de dos mil once.- El Notario, Alberto Manuel Gutiérrez Moreno.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Notaría de don José Ramón Recatalá Molés, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1355/2011).

José Ramón Recatalá Molés, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Málaga, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Málaga, calle Trinidad Grund, números 33-35, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Suerte de tierra procedente del Cortijo Jurado, término de Campanillas o Segundo de la Vega. Tiene una extensión superficial de cuarenta y cinco mil doscientos seis metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de habitación y labor. Linda: Norte en línea recta doscientos nueve metros setenta y un centímetros con la finca matriz de la que se segregó; al Sur, en línea quebrada de doscientos noventa y tres metros setenta y nueve centímetros, con autovía y nudo de acceso de la misma de Málaga-Campillos; al Este, con la carretera de Málaga a Campanillas; al Oeste, en línea ligeramente quebrada de ciento diecinueve metros veintinueve centímetros con el río Campanillas, sobre la descrita parcela, y según el título presentado sobre la misma, se están realizando obras de rehabilitación y nueva construcción, en virtud de las cuales, la descripción de la citada finca en su conjunto, queda como sigue: Edificio denominado hotel «Mirador Cortijo Jurado» situado sobre una suerte de tierra procedente del Cortijo Jurado, término de Campanillas o Segundo de la Vega. Consta de planta-3; planta-2; planta-1; planta baja; planta primera y planta segunda. La planta -3 está destinada a habitaciones, offices y almacenes. La planta -2 está destinada a habitaciones, aparcamientos, salones, almacenes, roperos, servicios de salones, hall, cocina, almacenes de cocina, cuartos fríos, almacén de lavandería, zona de descarga, vestuarios masculinos y femeninos, cuartos de instalaciones, cuarto de basura, comedor de personal, dormitorios de personal y offices. La planta -1 está destinada a habitaciones, aparcamientos, almacenes, servicios, salón principal, vestíbulo, salones de belleza y peluquería, servicios y vestuarios masculinos y femeninos y de personal, piscina cubierta, salón de taxaloterapia, servicio de lavandería, offices y oficinas. La planta baja está destinada a tiendas, hall, conserjería, recepción cuarto de equipajes, salón, despachos, sala de reuniones, sala de espera, baño, oficinas y habitaciones. La planta segunda está destinada a habitaciones y torreón. La superficie total construida es de veinticinco mil ciento nueve metros con doce decímetros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de su solar de emplazamiento, ya que es un enclave dentro de la finca. Este inmueble consta con los correspondientes suministros y servicios de agua, electricidad, telefónico, alcantarillado, desagües, etc. La edificación ocupa sobre el solar once mil doscientos

setenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado a piscinas y zonas de ocio.

Superficie Terreno: Cuarenta y cinco mil doscientos seis metros cuadrados. Construida: Veinticinco mil ciento nueve metros doce decímetros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad número Uno de Málaga, al tomo 2.876, libro 646, folio 93, finca número 8.556, inscripción 1.ª

Título. El de agrupación y obra nueva en construcción otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Alfonso Casasola Tobía, el día 31 de diciembre de 2002, bajo el número 5.757 de su protocolo.

Cargas: La indicada finca se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Con una hipoteca a favor de la entidad «Promociones Pantie, S.L.» que causó la inscripción segunda en garantía de tres millones setecientos setenta y seis mil doscientos un euros con ochenta y un céntimos (3.776.201,81 euros) de principal y del quince por ciento del principal para costas y gastos.

- Con una anotación preventiva de embargo, letra B, a favor de la entidad «Tomogest, S.L.».

- Con una anotación preventiva de embargo, letra C, a favor de la entidad «Tomogest, S.L.».

- Con otra hipoteca a favor de la entidad «Promociones Pantie, S.L.» que causó la inscripción tercera en garantía del capital adeudado que asciende a ochocientos ochenta y tres mil quinientos noventa y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (883.594,55 euros), intereses, costas y gastos que se pactan en la suma del 30% del principal adeudado, es decir, doscientos sesenta y cinco mil setenta y ocho euros con treinta y seis céntimos (265.078,36 euros).

Al margen de esta inscripción existe nota acreditativa de haberse expedido certificación de conformidad con el artículo 236.b) del Reglamento Hipotecario, para procedimiento extrajudicial con fecha 6 de abril de 2010; y nota marginal de suspensión de la ejecución, de conformidad con el artículo 236.ñ) del Reglamento Hipotecario de fecha 26 de mayo de 2010 y con fecha 16 de marzo de 2011 se extiende nuevamente nota acreditativa de haberse expedido certificación de cargas, de conformidad con el artículo 236.b) del Reglamento Hipotecario, para el procedimiento extrajudicial.

- Con una anotación preventiva de embargo, letra D, a favor de la entidad «Alquiler de Material Rentaire, S.A.».

- Con una anotación preventiva de embargo, letra E, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al margen de la cual existe nota acreditativa de haberse expedido certificación de cargas.

- Con otra hipoteca a favor de la entidad «Promociones Pantie, S.L.» que causó la inscripción cuarta en garantía del capital adeudado que asciende a sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con cuatro céntimos (69.844,04 euros), de sus intereses del diez por ciento ascendente a seis mil novecientos ochenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (6.984,37 euros), del diez por ciento para costas, ascendente a seis mil novecientos ochenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (6.984,37 euros) y del diez por ciento para gastos ascendente a seis mil novecientos ochenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (6.984,37 euros).

- Con una anotación preventiva de embargo, letra F, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al margen de la cual existe nota acreditativa de haberse expedido certificación de cargas.

- Con una anotación preventiva de embargo, letra G, a favor de la Hacienda Pública, al margen de la cual existe nota acreditativa de haberse expedido certificación de cargas.

- Con trece notas de afecciones fiscales vigentes.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La 1.ª subasta el día 13 de junio de 2011, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de doce millones de euros (12.000.000 euros), de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 6 de julio de 2011 a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 29 de julio de 2011 a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 4 de agosto a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 horas a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes

y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitantes deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20% del tipo en la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, a veintiocho de abril de dos mil once.- El Notario,
José Ramón Recatalá Molés.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 50

Título: Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 51

Título: Ley de Artesanía de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 52

Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

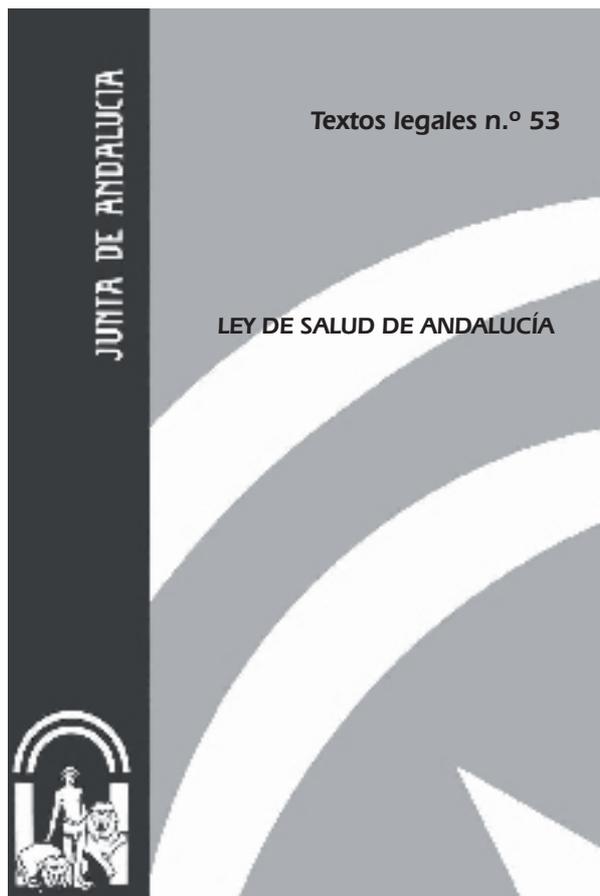
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,42 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 53

Título: Ley de Salud de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,98 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 54

Título: Ley relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

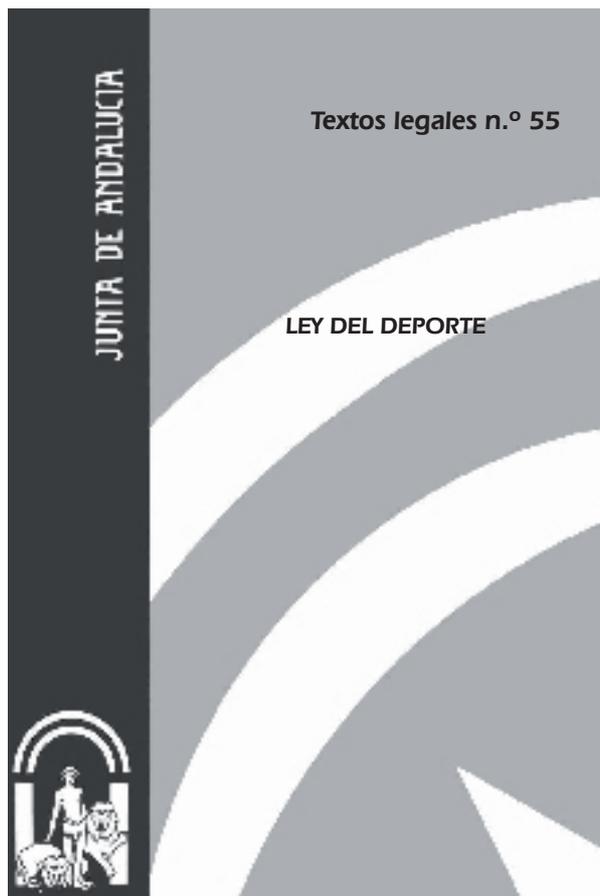
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 55

Título: Ley del Deporte



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,26 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 56

Título: Ley del Gobierno de
la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 57

Título: Ley de Asociaciones de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,02 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 58

Título: Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

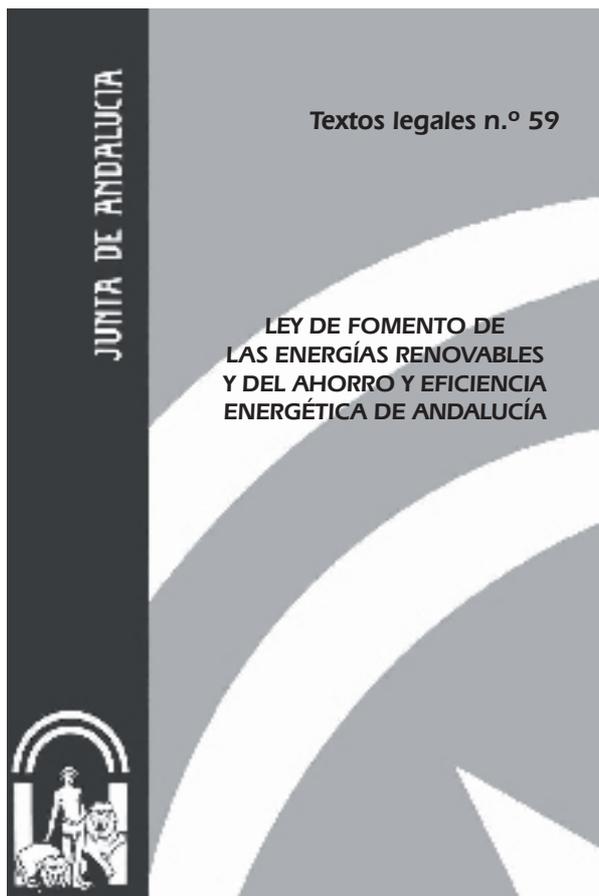
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,40 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 59

Título: Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,58 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63